

La participación ciudadana y el derecho natural como garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del programa generaciones con bienestar del ICBF, operado por la ONG la red, en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

**Trabajo de Grado para optar por el Título de  
Licenciado en Educación Religiosa**

Antonio José Calvache Mellizo

Asesor

Doctor en Teología. Jonathan Andrés Rúa Penagos

Corporación Universitaria Lasallista

Facultad de Ciencias Sociales y Educación

Caldas-Antioquia

2020

## **Agradecimientos**

*“La educación no cambia al mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”.* Paulo Freire.

Abuelo José, tú miijo querido.

Abuelita Chila...

...Una de las tantas maneras de decirles que los amo y que siempre estaré agradecido por el amor y crianza de la fe en Jesucristo.

Estas letras que de manera vehemente propenden la cualificación y el respeto a la educación desde la fraternidad y disciplina, abuelitos. Gracias también, a mis padres y mis hermanos con quienes hemos dispuesto el corazón y confianza para cada día aprender y construir nuestro hogar. Gracias por la rectitud y confianza que desde la formación en la fe y educación en los valores cristianos afianzaron principios que desde lo posiblemente objetivo, me tienen creyendo en Dios, el cual siendo amor y justicia, y parte integral de mí y de mis seres queridos, comunidad y sociedad, establece los horizontes que dan respuesta al bienestar que desde la educación han inspirado mis más grandes esfuerzos por graduarme, y ser un profesional de calidad, para lo cual orientado en mis acciones como lasallista, he de seguir aportando lo mejor de sí para con el devenir en aprendizaje constante y formación para toda la vida. Gracias a los docentes y directivos que se suman al esfuerzo de generar un mejor país con profesionales de calidad, fraternidad y excelente cualificación.

## Tabla de contenidos

Agradecimientos .....	2
Introducción.....	7
Planteamiento del problema.....	8
Justificación del problema .....	14
Pregunta general.....	23
Preguntas específicas.....	23
Objetivos .....	24
Objetivo general:.....	24
Objetivos específicos: .....	24
Estado del arte .....	25
Antecedentes: históricos, legales y/o políticos.....	25
Antecedentes jurídicos de la participación ciudadana como derecho constitucional .....	27
Antecedentes sociales de la participación ciudadana.....	29
Antecedentes en el departamento del cauca sobre la participación ciudadana y el derecho natural .....	32
Sistema categorial o Marco teórico .....	33
Ciudadanía.....	35
La participación ciudadana .....	40
Mecanismos de participación.....	42
Tipos de participación. ....	44
Modalidades de la participación y formas de participación. ....	45

Niveles de la participación de la infancia y la adolescencia.....	45
Participación simbólica (o “tokenismo” desde la palabra inglesa “tokenism”) ....	46
Las seis claves de la participación.....	46
Conocimiento .....	49
Derechos humanos cívicos y/o seculares.....	50
Derechos humanos y acción comunicativa.....	51
La dignidad humana.....	51
Iusnaturalismo y/o derecho natural .....	53
Los derechos humanos y/o religiosos: .....	55
Programa Generaciones Con Bienestar .....	57
Promoción de derechos .....	59
Rutas de prevención y protección.....	60
Vulneración de derechos .....	60
Restablecimiento de derechos.....	61
Diseño Metodológico.....	62
Enfoque.....	62
Metodología .....	63
Población y Muestra.....	66
Criterios de inclusión.....	67
Técnicas de recolección de datos .....	68
Cuestionario para encuesta .....	70

Técnica de análisis de la información .....	71
Prueba piloto .....	73
Aplicación.....	73
Anexos.....	73
Resultados .....	74
Identificación de los aportes y actividades en la normativa y fundamentos que tiene el programa GCB del ICBF operado por la ONG La Red para con el desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural.....	74
Evidencia y análisis de las concepciones e ideas que tienen el promotor de derecho y los beneficiarios y beneficiarias adolescentes del piloto especializado en prevención del delito según los fundamentos aprendidos del programa GCB acerca de la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de derechos.....	81
<i>Paso a paso</i> .....	81
Establecer en la discusión, la integración de áreas y la conceptualización pedagógica, como recomendaciones resultado del presente estudio, en clave pedagógica para la garantía de los derechos de los NNA beneficiarios del programa generaciones con bienestar del ICBF, municipio de Santander de Quilichao, Cauca.....	95
Discusión y recomendaciones.....	97
Categoría pedagógica.....	97
Futuras Investigaciones .....	116
Consideraciones éticas.....	117
Conclusiones.....	118

Tabla 6.....	120
Cronograma.....	120
Tabla 7.....	122
Presupuesto.....	122
Referencias.....	123
Gráficas.....	83

## **Introducción**

En el presente trabajo de grado, encontrara un estudio hermenéutico correspondiente al análisis de los contenidos del programa Generaciones Con Bienestar y lo desarrollado a partir de las experiencias de formación educativa-pedagógica como educador en distintos ámbitos sociales que brindan diversos conocimientos y esfuerzos evocados a impartir y promover el desarrollo social conforme al análisis hermenéutico para con el análisis del desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos que pueden llegar a una posible inferencia pedagógica según el impacto y desarrollo de dichos temas abordados en el programa Generaciones Con Bienestar para con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes del piloto especializado en prevención del delito. En esta línea, se desarrolló un análisis de contenidos, se aplicó unas encuestas a 27 NNA y se logró, dar algunas apreciaciones y recomendaciones en el planteamiento de la categoría pedagogía emergente a raíz del análisis desarrollado, para al final brindar algunas conclusiones correspondientes al desarrollo pedagógico del programa GCB y su operación en torno a la educación y promoción de derechos.

### **Planteamiento del problema**

El programa Generaciones Con Bienestar (GCB) se desarrolla en contextos referenciados por ser periferias de las zonas urbanas del municipio de Santander de Quilichao, norte del Cauca, las cuales presentan un alto índice de factores de riesgo, de vulneración frente a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) beneficiarios de este programa estatal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Por lo anterior del programa GCB cabe resaltar que, este hace prevención frente a problemáticas en contextos en los que se conviven con factores de alto riesgo que tienden a vulnerar los derechos de los NNAJ como el delito, conformación de grupos armados, venta y consumo de sustancias psicoactivas, maltrato y violencia intrafamiliar, prostitución y demás problemáticas que busca atender el programa GCB con la prevención, promoción y esfuerzos desde la corresponsabilidad como organización no gubernamental que se suma para aportar al tema en cuestión sobre el desarrollo de la participación ciudadana y el derechos natural para la garantía de los derechos de los NNA, como posible respuesta a la problemática a plantear.

En cuestión a lo mencionado, en el transcurso del desarrollo del programa entorno a la promoción de la participación ciudadana y el derecho natural como fortalecimiento de conocimientos para garantizar dichos derechos, el promotor y beneficiarios podrían llegar a pensar que se viven de manera superficial, y que por lo tanto no se garantizan los derechos conforme al fortalecimiento de conocimientos que, permitan el desarrollo social y evidenciar la participación ciudadana de manera significativa e incidente en la construcción de la sociedad por parte de los NNA y sus familias dentro y fuera del programa GCB en torno al ejercicio y garantía de los



derechos. Por consiguiente, al observar y considerar la postura del cargo de promotor de derechos del programa GCB en los diferentes procesos de aprendizaje que acompaña en las periferias, también se podría denotar con facilidad la tendencia a seguir abordando la temática del desarrollo y promoción de la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de derechos, pero tendiendo a la repetición en la operación del programa GCB, repetición que abarca los mismos problemas y las mismas posibles soluciones, pero que no innova más allá de la estructuración en módulos y ficha técnica que orientan desde sus estándares, y los cuales tratan de abarcar la problemática del fortalecimiento y promoción de derechos en conocimientos de la participación ciudadana y el derecho natural como y para la garantía de los derechos en actividades a desarrollar en encuentros vivenciales de dos horas, con 27 niños, niñas y adolescentes de escasos recursos, diferentes etnias y nacionalidades; donde tales encuentros vivenciales se caracterizaron por tener una estructura clara y consecuente para el desarrollo de los contenidos y puesta en escena de los derechos propuestos como temática tanto en las fichas técnicas como en los módulos. Considerando lo planteado, desde una mirada pedagógica-educativa, se quiere abarcar en la presente investigación, especialmente el matiz complementario que podría dar la pedagogía y desde lo educativo la posible potenciación de los contenidos e intenciones del programa GCB en consonancia de promocionar los derechos y prevenir la vulneración de los mismos en los diferentes contextos, para ver en la diversidad el complemento para el aprendizaje y comprensión de los asuntos propios de las situaciones problemáticas injustas que no se solucionan a pesar de los esfuerzos.

En consecuencia y con el ánimo de aportar al cambio y desarrollo humano, político, social, educativo y espiritual, cabe referenciar que la ONG La Red (s.f.) opera el programa GCB, el cual es objeto de estudio y de la cual en consonancia a tal programa GCB, es relevante decir que surge como una organización no gubernamental de la sociedad civil sin ánimo de lucro, y nace en el municipio de Tuluá en el año 1994 cuando un grupo de jóvenes emprendedores decide unirse para dar a conocer sus pensamientos y propuestas dentro de su territorio.

Conforme a las actividades, esfuerzos y trabajos de la ONG La Red y el programa en cuestión, se establece y ejecuta el cargo de Promotor de Derechos del ICBF, quien cumple la función junto a un equipo de trabajo conformado por la junta directiva de la ONG, un coordinador general, un coordinador zonal y el grupo de promotores de otros municipios y barrios que se encargan de la operación de la ONG La Red para con el programa Generaciones con Bienestar del ICBF, que atiende la promoción, prevención y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa a analizar en relación a la participación ciudadana y derecho natural como fortalecimiento de conocimientos para la garantía de derechos de los NNA ; Según lo mencionado, desde la perspectiva del Promotor de Derechos, estudiante del área de las ciencias sociales y ciudadano que se caracterizan en la presente investigación por su humanidad e integridad al acompañar, orientar, evidenciar e incidir en la construcción de la sociedad; características de las cuales se basa el presente estudio para retomar y partir de las inquietudes que como sujeto y como persona se podría llegar a cuestionar entorno a reflexión e investigación del programa GCB sobre la eficacia de la enseñanza y vivencia del desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural como

fortalecimiento de conocimientos para la garantía de los derechos inherentes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del programa GCB.

Para el presente estudio se ha de abordar la perspectiva direccionada a partir de las características mencionada del promotor para abordar las temáticas a analizar, pero en este caso desde la hermenéutica, la cual permite en referencia de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos el análisis y crítica conforme a la opinión o conclusiones que se puedan brindar según el estudio de la investigación y sus resultados a exponer como de promotor de derechos y estudiante en pro de análisis objetivo, proponiendo así desde la perspectiva de acompañar, orientar y motivar, el ejercicio hermenéutico e investigativo para poder analizar y estructura una posible crítica y propuestas conforme a la temática a investigar en referencia del desarrollo de la participación ciudadana el derecho natural como garantía de derechos, partiendo así, de lo que plantea Valencia (2019) en relación a potenciar la participación ciudadana, que consiste en que como fin esencial de la actividad estatal e instrumento de expresión política y administrativa, permite a la sociedad incursionar en la formulación, manejo y evaluación de las tareas del estado (Pp. 9) en consecuencia, a que como ciudadano accede a una nueva forma de participación, por medio de la cual, el estado y la sociedad, tratan de dar respuesta a la búsqueda comunitaria por desempeñar nuevas funciones y nuevos roles dentro de la vida nacional y local. Podemos decir que la participación ciudadana es el disfrute de la democracia participativa, la cual se oficializa y comienza a hacerse latente a partir de la promulgación de la constitución política de 1991, exhortando a la sociedad civil y al

estado para trabajar conjuntamente tanto en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, como en el ejercicio de los deberes democráticos.

Podemos entender entonces la participación ciudadana, como la intervención directa de los ciudadanos en la función pública, y en este caso la intervención directa en el programa y el control de sus gastos por medio de veeduría, y de intereses sociales de carácter particular, la cual insta a los colombianos a establecer compromisos y propiciar relaciones de acercamiento, orientadas al cubrimiento de espacios con respecto a la garantía de los deberes y derechos, el acceso directo a la gestión de la administración pública y hacia el control y vigilancia de la misma (Pp.9-10)

En referencia a lo mencionado sobre la participación ciudadana, el derecho natural y el fortalecimiento de conocimientos para la garantía de los derechos humanos, el presente planteamiento del problema parte desde el análisis en relación con algunos “ principios morales fundamentales” desde Foucault (Como se citó en Garcés y Giraldo, 2013), en el que se puede resaltar primeramente el principio de oposición basado en “rechazar todo lo que se nos impone y es puesto como evidente” esto en confrontación frente a las leyes impuestas y programas establecidos, como lo es GCB, para potenciar la participación ciudadana y garantía de derechos en una democracia que se queda en el marco representativo y no trasciende al marco participativo.

Por lo tanto, cobra gran importancia también otro principio desarrollado por Foucault (Como se citó en Garcés y Giraldo, 2013), el cual corresponde a “el principio de curiosidad” que trata la necesidad de analizar y saber; ninguna acción puede realizarse sin reflexión y comprensión.

Para aclarar tal planteamiento del problema entorno a la participación ciudadana, el derecho natural y el fortalecimiento de conocimientos que garanticen los derechos de los NNA se hace necesario analizar por medio del ejercicio de la hermenéutica a las posibles innovaciones participativas y deseos planteados objetivamente en los manuales del programa GCB, los demás programas y leyes estatales, donde al parecer tienen juicio de valor al haber sido estructurados desde el mero raciocinio axiomático y no por las experiencias de los afectados, generando una consistencia de una posible falta de método en lo concerniente a la interdisciplinariedad para estructurar tano el diseño de la política, ley y/o programa como la ejecución de la misma de manera descontextualizada, poco legítima y de nefasta eficacia conforme a la aplicación del programa GCB y otros programas estatales, leyes y lineamientos en aras de promocionar y garantizar el ejercicio de la participación ciudadana y vivencia del derecho natural, quedando estos en experiencias y vivencias de manera superficial, que poco afectan su cotidiano vivir, de tal manera que los derechos de los NNA se quedan en el marco de la democracia representativa para la mayoría de los beneficiarios y no trasciende a la participativa, más allá del encuentro vivencial, en las temáticas a desarrollar en un módulo estructurado por profesionales, a quienes les interesa agregar para estructurar, representar y poco participar y garantizar, en pro de vivenciar mejoras, cambios desde los efectos de potencializar y acompañar temas tan esenciales y trascendentes como son la participación ciudadana y el derecho natural, el fortalecimiento de conocimientos en tales cuestiones para y como garantía de derechos de manera más profunda, inspiradora y transformadora.

### **Justificación del problema**

Para justificar la revisión del desarrollo de la promoción de derechos conforme a las actividades en torno a la participación ciudadana y el derecho natural para el fortalecimiento de conocimientos que permitan la garantía de los derechos de los NNA del programa GCB, es necesario mencionar entonces, que tal promoción y ejecución de leyes por medio del programa tiende a quedar en lo superficial, como se viene mencionando, en relación al desarrollo y transformación, que podría alcanzar el fortalecimiento de tales conocimientos en consonancia al desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural para con la garantía de derechos, por lo anterior, la promoción de la participación ciudadana y el derecho natural se podría decir se quedan cortos, y se hacen poco útiles como herramientas que permitan la transformación social, conforme a las realidades y los factores de alto riesgo con las que conviven los NNA beneficiarios del programa antes y después de experimentar y desarrollar las vivencias, de tal manera que se hace necesario precisar, como promotor, ciudadano y persona, que el abordaje de la participación ciudadana y el derecho natural se quedan en el compartir de las actividades a realizar durante el desarrollo de los encuentros con los NNA, y por ello, el ejercicio de la participación ciudadana y el derecho natural no trascienden el marco de lo representativo a lo participativo, ya que se ejerce al parecer, como se mencionó, únicamente durante el desarrollo del encuentro vivencial que aborda el tema o los temas que giran en torno a la cuestión de la garantía de los derechos, pero insisto que como promotor de derechos y miembro de la comunidad del municipio de Santander de Quilichao, no se trasciende tales fortalecimientos de conocimientos al cotidiano de la comunidad y familias, pasando a ser tales lugares, los sitios donde

se continúan reforzando los factores de alto riesgo. Conforme a lo dicho, cabe resaltar que el fortalecimiento de conocimientos del derecho natural y la participación ciudadana dejan de responder a cuestiones profundas como lo son mejorar posiblemente las condiciones de existencia de los beneficiados del programa GCB.

El fortalecimiento de conocimientos de la participación ciudadana y el derecho natural como herramientas que conlleven a garantizar los derechos de los NNA, podrían justificar la problemática mencionada, conforme a la posible transformación social y personal que podrían tener el uso de tales conocimientos como herramientas, herramientas que podrían innovar y atender las problemáticas y consistencias de los factores de alto riesgo que viven los NNA, pero al no abordar de maneras más profunda y de mayor acompañamiento la atención del programa que hace GCB frente a ello, el desarrollo junto a la promoción de la participación ciudadana y el derecho natural se hacen superficiales, en vez de responder como herramientas transformadoras a las cuestiones noógenas, cuestiones que se refieren, en otras palabras a la integridad y búsqueda del sentido de la vida, del bienestar que brindan los derechos para con tal sentido, según Viktor Frank (2009)

Por ello, los temas propuestos para revisar, la participación ciudadana y el derecho natural podrían llegar a responder e integrar una búsqueda de sentido por la vida y existencia, ya que se relaciona tal problemática justificada de la investigación, con el pensamiento de Frank (2009) donde tal pensamiento en referencia al fortalecimiento de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos, pretende trascender el desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural según el fortalecimiento de tales conocimientos para

la garantía de derechos, aspirando así a que tales cuestiones trascendieran al marco de lo participativo en relación al desarrollo de lo ciudadano y el derecho natural de manera profunda e incidente en las personas que conforman la sociedad y en especial la comunidad beneficiaria del programa, por lo tanto tales temáticas podrían llegar a dar respuestas a las posibles transformaciones de las realidades; realidades donde se confrontan los factores de alto riesgo con los que conviven los NNA y en las cuales se muestra el desaparecimiento del horizonte de valores y desvalores, donde el mundo y la acción del hombre pierden sentido y son vanos, en referencia a las problemáticas que sumergen a los NNA en la persistencia de los problemas y factores de alto riesgo con los que conviven; por lo cual, en línea de continuar desde Frank (2009) se afirma que un remedio viable a tales problemáticas y factores de alto riesgo, consiste en agregar paulatinamente a la formación de la mente la iniciación en el conocimiento de los valores. Esto por medio de la innovación que se pretende luego de realizar el estudio hermenéutico a través del análisis y la revisión de los contenidos, objetos de estudio de la presente investigación.

Para continuar justificando la problemática, retomando a Víktor Frank (2009) lo anterior responde a dar posiblemente sentido a la existencia correspondiendo al llenar por medio del fortalecimiento y ejercicio de la participación ciudadana y el derecho natural, de manera profunda, respondiendo así a lo que se define como “el vacío existencial” el cual cabe retomar desde dos posibles causas que provocan dicho vacío existencial, resaltando así: la pérdida del instinto y la pérdida de la tradición, caracterizadas porque los instintos no dicen al hombre, contrariamente al animal, lo que debe hacer; y las tradiciones tampoco dicen al hombre actual cuáles



son sus deberes; y así, muchas veces éste parece no saber lo que quiere. En este sentido entonces cobra mayor razón el fortalecimiento en la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos de los NNA, que permitan generar procesos de formación crítica, frente al sentir de manera racional y crítica las tentaciones de querer lo que los demás hacen y quieren. Para determinar frente a esto, posiblemente a partir del fortalecimiento de conocimientos la transformación de lo que se aspira querer, teniendo en cuenta el querer transformar los problemas en soluciones, los factores de alto riesgo y condiciones de vulneración de derechos, en factores de seguridad y garantía de derechos de los NNA del programa GCB.

Según lo dicho, el fortalecimiento de conocimientos en torno a la participación ciudadana y el derecho natural podría llegar a ser herramienta que permita garantizar los derechos de los NNA, y así, transformar posiblemente sus realidades, realidades que cabe mencionar requieren claramente un mayor acompañamiento profesional y mayor promoción en la participación ciudadana y el derecho natural para con los beneficiarios del programa y para mejorar la calidad de vida, y con ello, esperar que tal fortalecimiento pueda integrar y garantizar la existencia en condiciones de bienestar, dando respuesta al sentido de vida frente a los vacíos existenciales en los cuales influyen los factores de alto riesgo y el no bienestar de los NNA en sus diferentes lugares de convivencia, tales situaciones podrían ser causa, en relación a lo mencionado de vacíos referidos a las cuestiones noógenas, basados en Frank; por lo cual, se hace necesario revisar la promoción de los temas propuestos a estudiar y proponer mejoras respecto a fortalecer procesos en la generación de los conocimientos en pro de la participación ciudadana y el derecho natural que podría decirse tienen relaciones congruentes respecto a su ejercicio en

referencia al bienestar y realización de los proyectos de cada niño, niña y adolescente beneficiados del programa GCB.

En consecuencia, se busca analizar e innovar y mejorar el diseño posiblemente por medio de la propuesta de la investigación presente, al proponer un estudio hermenéutico que desde el análisis y la revisión de las situaciones de alto riesgo con las que conviven los NNA del programa GCB, pueda evidenciar y abordar la necesidad de estudiar el fenómeno propuesto, en consonancia de promover el fortalecimiento de conocimientos en la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de los derechos de estos.

Para abordar esta investigación, se hace importante insistir en resaltar las temáticas a revisar como herramientas que permitan la garantía de derechos y con ello la transformación de realidades sociales de los NNA, lo cual responda al sentido de vida de los NNA y a mejorar por ende la calidad de vida o condiciones de existencia integrales de los beneficiados de dicho programa.

Ahora bien, también es importante destacar que los valores Lasallistas que dinamizan el ejercicio investigativo que promueven y brindan gran apoyo a la investigación conforme al horizonte y tipo de profesional que caracteriza la calidad de persona y desarrolla el cumplimiento de la misión institucional de la Corporación Universitaria Lasallista al acompañar, especialmente este proceso de investigación, brindando así asesorías y herramientas de formación educativa que destacan, como se mencionó, la calidad de personas que conforman la familia Lasallista de la Corporación; según lo dicho anteriormente, cabe preguntarnos ¿Por qué es importante esta investigación para la Universidad? Podría decirse que importante porque propende al desarrollo educativo que se está dando en este caso especial,

en las periferias de Colombia en el municipio de Quilichao donde se observa la necesidad de responder a cuestiones educativas en referencia a la garantía de los derechos humanos, conforme a hacer una revisión pedagógica-didáctica del programa GCB y los objetivos a alcanzar; en este sentido también es importante para la Universidad ser garante de alguna u otra manera, de dar aportar por medio de la investigación un estudio sobre el impacto que se está logrando y se puede lograr conforme a la mejora, que se pueda aportar para la garantía de derechos de la población beneficiaria; para lo cual, la presente investigación podría aportar al desarrollo social justo de las sociedades colombianas, en relación a los aportes conforme a la responsabilidad de todos de velar por la garantía y goce de derechos, lo anterior para con la presente investigación se complementa desde el legado basado en los fundamentos de San Juan Bautista De La Salle lo cuales al fundar la congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, buscan brindar educación a los más pobres, con el fin de propender la justicia, la construcción del reino de Dios, en heredad de la tierra, en perspectiva cristiana para con sus hijos, quienes por derecho divino y/o iusnaturalismo tienen una inherente concepción y privilegio.

En un sentido institucional la presente investigación en relación a la corporación busca fortalecer el modelo que ejecuta el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 ya que, esta investigación es desarrollada a partir de las asesorías conforme al acompañamiento docente que promueve la corporación en relación a la misión de “la generación del conocimiento, para para proyectarse al entorno en conexión con el mundo, la nación, la religión y la localidad, en respuesta a las necesidades formativas del medio” (Pp.6)

En este sentido, académico e institucional es vital también preguntar el ¿Por qué es importante para la educación Religiosa tal investigación? Y para responder a tal pregunta, se ha de tener en cuenta el proceso y resultados, los cuales han de propender el desarrollo y justicia social desde la objetividad y ejercicio de la filosofía del derecho como posible método de desarrollar equilibradamente entre el derecho natural y el positivo en la contextualización y diseño del programa GCB y leyes aplicadas a este, que permitan brindar una mirada holística como garantía de derechos, en consonancia de estudiar y analizar de manera hermenéutica el desarrollo la participación ciudadana desde la garantía de derechos en base a la promoción del iusnaturalismo y/o derecho natural, el cual, como se mencionó, sí se logra equilibrar en un ejercicio de la filosofía del derecho hermenéutico, podría llegar a propender el fortalecimiento de conocimientos para la garantía de derechos en temas religiosos de la sociedad, aportando entonces a la transformación de estructuras y fundamentos de manera profunda conforme a la rutas de atención que se establezcan para el servicio de la sociedad colombiana, y propiamente servicios que respondan a las necesidades que tienen las personas en referencia a su dignidad y ejercicio de derechos; en esta línea cabe señalar que la mayoría de personas en Colombia, tienen sus cimientos en la religión judeo-cristiana, por lo que se propende hacer énfasis desde el derecho natural para con la participación ciudadana, y su esencia según las leyes sagradas y/o mandamientos traducidos tanto en el derecho secular como la carta de los derechos humanos, y las referencias del derecho natural explicitadas en la Constitución política de Colombia, las cuales son traducidas en derechos y deberes que propenden al desarrollo del mismo derecho natural, el cual es universal en relación a que en todas las

sociedades del mundo se da y se traduce en algunas, de las cuales se retoman, según el documental de Freeman (2019) las acciones propuestas en la Doctrina Social de la Iglesia, en La Torá, el Talmud, la Shahad y el principio de no violencia de los budistas que promueven la construcción de mejores sociedades, lo cual iría y apuntara al diseño de los estándares y currículos en consecuencia de una educación religiosa que promueva el derecho natural de manera inclusiva en relación a las diversas identidades con las que se conviven en la tierra, lo cual en referencia a la participación ciudadana basada en dicho derecho natural pueda lograr la garantía de derechos por medio de acciones de compañerismo y caridad que apunten a recuperar la importancia de fortalecer desde la educación en el derecho natural, una educación religiosa abierta al ejercicio político consiente, equilibrado, justo e inclusivo de los NNA sobre la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos que pueden llegar a transformar realidades para el bienestar de las personas según el cuidado de su dignidad y ejercicio de derechos. Aportando y respondiendo así, al desafío planteado en el texto Estándares para la Educación Religiosa Escolar, (ERE) de la Conferencia Episcopal de Colombia, quienes definen que el desafío para la educación escolar es el ofrecer y garantizar el espacio y los medios para que los estudiantes se formen en la toma de conciencia de la propia identidad religiosa, el respeto y el reconocimiento de las identidades distintas de aquella que se posee. El desarrollo de habilidades y actitudes para dar razón de su propia convicción religiosa mediante el diálogo y la argumentación, para anunciar, comunicar y difundir, de palabra y por escrito, su propio credo y sus opciones religiosas sin menoscabo de la libertad de los otros para escucharlo o no escucharlo. La apertura al conocimiento mutuo

ecuménico e interreligioso, la tolerancia, el respeto y la cooperación interreligiosa. La educación para el ejercicio y respeto de la libertad religiosa. El desarrollo de la capacidad para establecer relaciones entre la convicción religiosa y los demás conocimientos y valores adquiridos a través de las otras áreas fundamentales del conocimiento y la formación. La identificación del aporte de la doctrina del propio credo religioso para la ordenación de la sociedad y la orientación de la actividad humana, en general, y en ámbitos particulares como el matrimonio, la familia, los derechos humanos, la paz, el respeto y la valoración de la vida, entre otros.

Por lo anterior, desde la perspectiva como estudiante de Licenciatura en educación religiosa y partir de las experiencias, datos y recorridos como promotor de derechos en áreas rurales y urbanas, se puede justificar la investigación de este proyecto, entendiendo que en relación a lo mencionado anteriormente, desde una postura pedagógica posiblemente es necesario revisar los procesos de participación ciudadana y derecho natural para con el fortalecimiento de conocimientos que garanticen los derechos humanos de los NNA en y sus contextos donde conviven; por lo que surge entonces, desde una perspectiva de promotor y estudiante de licenciatura en educación religiosa la pregunta de investigación basada en:

### **Pregunta general**

¿De qué manera en perspectiva pedagógica se da el desarrollo de la participación y el derecho natural es garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescente del programa GCB del ICBF, operado por la ONG La Red, en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca?

### **Preguntas específicas**

1. ¿Cómo es la participación ciudadana en el programa GCB?
2. ¿De qué maneras se evidencia el derecho natural allí?
3. ¿Qué relaciones hay en clave pedagógica entre la participación ciudadana y el derecho natural con la garantía de los derechos de los NNA beneficiarios del programa generaciones con bienestar del ICBF, municipio de Santander de Quilichao, Cauca?

## Objetivos

### Objetivo general:

- Analizar por medio de un estudio hermenéutico en perspectiva pedagógica el desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos en el programa GCB del ICBF, operado por la ONG La Red, en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

### Objetivos específicos:

- Identificar los aportes y actividades en la normativa y fundamentos que tiene el programa GCB del ICBF operado por la ONG La Red para con el desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural.
- Evidenciar las concepciones e ideas que tienen el promotor de derecho y los beneficiarios y beneficiarias adolescentes del piloto especializado en prevención del delito según los fundamentos aprendidos del programa GCB acerca de la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de derechos.
- Establecer desde la discusión del desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos la integración de áreas y la conceptualización pedagógica, como recomendaciones a partir de los resultados del presente estudio, en clave pedagógica para la garantía de los derechos de los NNA beneficiarios del programa generaciones con bienestar del ICBF, municipio de Santander de Quilichao, Cauca.



## Estado del arte

### **Antecedentes: históricos, legales y/o políticos**

Con base a “la participación ciudadana: la gran brecha entre la teoría y la práctica” del autor Valencia (2019) se rastrean los antecedentes históricos de la participación ciudadana que se exponen en Colombia, el cual como estado independiente tiene una larga trayectoria de casi 200 años, tiempo durante el cual ha vivido una experiencia de república con un gobierno representativo a través de la creación diversos partidos políticos. Los primeros partidos en aparecer en escena son el liberal y el conservador. Este antecedente muestra básicamente un sistema de partidos de tipo bipartidista estructurado bajo la consigna de la lucha por imponer. Este sistema bipartidista, funcionó de manera continua y permanente durante el siglo XIX. Pero a finales del siglo XX el modelo entró en una profunda crisis y confluieron una gran cantidad de factores que evidenciaron la urgencia de espacios o mecanismos para la participación de la ciudadanía. Colombia es uno de esos ejemplos, en donde la élite que se encontraba en el poder se cerró e impidió que otras fuerzas como las élites populares o las minorías políticas intentaran llegar al poder, generando múltiples problemas sociales y de orden público que finalmente conllevó a la realización de la asamblea nacional constituyente, la cual propuso en 1991 un nuevo modelo democrático participativo que rompía la tradición de casi 200 años, con el fin de hacer un nuevo pacto político que ofreciera esperanza, reconciliación, progreso y garantía a los derechos fundamentales. De esta forma, la constitución de 1991 se funda en el modelo de democracia participativa, tal y como lo enuncia en su preámbulo, en sus principios y en sus artículos 40, 103, entre otros.

La participación ciudadana entonces, permite involucrar a los ciudadanos en la labor de lograr un compromiso permanente con la sociedad y el estado. En la carta constitucional, se crean las condiciones necesarias para la estructuración política, administrativa y social de la participación ciudadana, en la cual los colombianos tienen acceso en forma indiscriminada a una serie de espacios propicios para la participación. Estas instancias de acercamiento, entre la sociedad civil y el estado demarcados por la constitución, se orientan a la garantía de los derechos y deberes, al acceso directo con la gestión de la administración pública y hacia la fiscalización, control y vigilancia de la gestión de esta, estableciendo una vasta gama de posibilidades de participación, entre las cuales, los ciudadanos pueden escoger según su necesidad. Por otro lado, el acercamiento entre la sociedad civil y el estado exige unas condiciones que hagan posible su total expresión, estas se refieren específicamente a la formación, sensibilización y organización ciudadana, a la creación de espacios de participación por parte de las instituciones del estado y los gobiernos locales, con la finalidad de formar una cultura de la participación ciudadana.

Lo anterior, se empieza a observar desde las dinámicas que como promotor de derechos se viven en los encuentros vivenciales, los cuales tienen una duración de dos horas, cada encuentro vivencial, y 4 horas por semana, para un total de dos encuentros; durante este tiempo se fortalece con los niños, niñas y adolescentes conocimientos en relación con la garantía de derechos, participación ciudadana y demás temas abordados en los módulos del programa GCB. Por lo dicho, se ha de entender que se busca garantizar los derechos fundamentales de los NNA como afirma Guerrero (como se citó en Valencia. 2019) consisten en que:

Los derechos fundamentales son aquellas garantías individuales que tienen todas las personas sin distinción y que son inherentes a su condición humana. En consecuencia, su reconocimiento, ejercicio y protección está estrechamente ligado a concepto de dignidad; por eso su respeto y pleno ejercicio, permite consolidar la existencia de un verdadero estado social de derecho

### **Antecedentes jurídicos de la participación ciudadana como derecho constitucional**

Según Valencia (2019) cuando hablamos de los derechos constitucionales dentro de un estado social de derecho, podemos decir que se caracterizan por ser universales, independientemente del entorno y de las condiciones de clase social e inviolables, anteponiéndose inclusive a la normatividad jurídica cuando esta va en contra de estos.

En esta línea, preocupa la garantía de los derechos naturales y de la participación ciudadana conforme a que se ven afectados por el medio en el que se impide el fortalecimiento de conocimientos para la garantía de los derechos, ya que se truncan debido a los factores de alto riesgo con que conviven los NNA, lo anterior evidenciado en las cartografías desarrolladas en los primeros encuentros vivenciales del programa GCB y donde denotan factores de alto riesgo para con la vulneración de derechos tales como lo son la violencia intrafamiliar, micro tráfico y deserción escolar, esto último basándonos además en que:

De cada cien niños, entre los 5 y los 6 años, no tenía acceso al sistema educativo. Este problema es mayor en la zona rural, donde

una tercera parte de los niños no asiste a una institución educativa. El grupo más crítico en cuanto a porcentaje de población por fuera del sistema escolar es el de 16 y 17 años, que alcanza niveles cercanos al 41% (MEN, 2003, p. 11).

A estos factores de riesgo, se le suman otros tales como el consumo y el antes mencionado micro tráfico de drogas, violencia intrafamiliar y conformación de pandillas, según la rendición de cuentas de la alcaldía municipal, y como complemento junto a las cartografías y herramientas especializadas de la ONG La Red, que también al diligenciar la base de datos “Cuéntame” del ICBF, la cual se actualiza constantemente, cada vez que se focaliza y se diagnostica a los NNA del programa GCB y otros corresponsables de la garantía de los derechos. Además de ello, desde Valencia (2019) se menciona que, en consonancia, se debe tener en cuenta el desarrollo de la participación ciudadana como un derecho natural y constitucional del cual comienza su aparición desde el primer artículo de la Constitución Política de Colombia (1991) nos enuncia que:

Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Exponiendo su artículo segundo, las finalidades que posee el estado con el pueblo; entre las cuales están: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (Pp.18)

Por lo tanto, desde Valencia (2019) sobre los diferentes espacios y momentos en los que tiene lugar e inferencia la participación ciudadana y el derecho natural, es esencial que se destaquen los artículos y como se dijo, espacios en los que se da la garantía de derechos a través de la participación ciudadana, para que así los antecedentes de la participación ciudadana en el espacio u área de: los derechos fundamentales, propenda a lo consagrado en el artículo 19 de la constitución política (1991) que establece que el Estado debe de garantizar la libertad de cultos. Porque toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

También cabe destacar entonces, que en relación con el área de los derechos sociales económicos y culturales en los que tiene inferencia y antecedentes la participación ciudadana, desde el artículo 56. Además a lo anterior, se le suma el área de los derechos colectivos y del ambiente y el área de la protección y aplicación de los derechos consagrados en el artículo 79 y 86 de la constitución de 1991; para que finalmente la participación ciudadana infiriera históricamente también en el área de los deberes y obligaciones estipuladas en el artículo 95 de la misma constitución mencionada.

### **Antecedentes sociales de la participación ciudadana.**

Por consiguiente, el presente anteproyecto frente a la cuestión de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos, se fundamenta en las palabras que mencionan Ruiz y Prada (2019) quienes en su artículo “la proyección y la pluralidad” afirman que la participación debe de responder a los desafíos propios

de las sociedades contemporáneas, donde la democracia se propone como el modelo ideal de sociedad; por lo que dicho modelo exige que se promueva la participación, la toma de decisiones, la libertad y el reconocimiento de los derechos humanos, en la población para que generando estrategias pedagógicas, puedan con mayor probabilidad que potencien el pensamiento crítico y aflore de una u otra manera el sentido y actuar político de cada ser, de manera cualificada y formada en busca del bienestar común, que pueda que logre encontrar en la participación un elemento motivador para el desarrollo social.

Para brindar una mirada más precisa, se ha de tener en cuenta la siguiente descripción acorde a esbozar el contexto según los antecedentes hallados, acordes al tema a estudiar y donde se apunta a revisar los contenidos que fundamentan el programa GCB (2019) conforme al desarrollo integral y pertinente, con base a dinamizar los conceptos de módulos tales como el de *participación y acción colectiva*; donde dichos módulos se proyectan hacia el tener en cuenta situaciones problemáticas contextuales y su respuesta establecida a partir de estándares que desde el pacto internacional de derechos civiles y políticos reconoce a todas las personas el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, entendiendo así que la participación ciudadana es un derecho que directamente o por medio de representantes libremente elegidos; consiste en una gran medida, en el ejercicio votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Donde en este contexto, la constitución política

de Colombia reconoce el derecho a participar de todos los colombianos, sin distinción o en otras palabras, a la participación como derecho natural. El derecho a la participación ha evolucionado, superando el ámbito de la participación en la vida política a través del voto, y extendiéndose al ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales y de solidaridad. De esta manera, la participación se ha venido constituyendo como un derecho fundamental que articula los demás derechos humanos. De igual manera desde el presente estudio se abordan módulos, modalidades, formas, niveles y claves que permiten tipificar la participación, ya que desde Abudinen et al. (2017) se puede afirmar que la participación es un “proceso de largo aliento que permite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes reconocerse como sujetos de derechos, en cuanto actúan desde sus propios puntos de vista e intereses y se implican de manera activa en la transformación de sus realidades”. (Mesa de participación infantil y juvenil et. al. 2008, p. 22).

Dice entonces, Abudinen et al. (2017) que en ese sentido la participación tiene que ver con el derecho de toda persona a ser informado y educado sobre los asuntos que le conciernen e impactan su vida, ofrecer su opinión sobre estas situaciones y que esta opinión tenga incidencia en las decisiones que se tomen.

El derecho a la participación en el país tiene entre sus antecedentes recientes, sociales y políticos, diferentes expresiones populares asociadas con formas directas y no institucionalizadas de participación, como las marchas populares, los paros cívicos, las huelgas, la toma de oficinas públicas, las manifestaciones estudiantiles, las invasiones de tierras, entre otras.

El pueblo colombiano ha expresado históricamente sus relaciones de solidaridad, aspiraciones, reivindicaciones e inconformidades sociales y políticas mediante diferentes formas de organización. es por lo que, en la década de los 70 y parte de los 80, se caracterizó por los llamados movimientos sociales y populares como formas de participación ciudadana que canalizaban reivindicaciones sociales concretas por la vivienda, el agua, la educación, etc.

### **Antecedentes en el departamento del cauca sobre la participación ciudadana y el derecho natural**

Cabe destacar varios procesos de liderazgo y promoción del tema en cuestión por parte de asociaciones como lo es la consejería presidencial para la equidad de la mujer (adscrita al departamento administrativo de la presidencia DAPRE) y corporación ensayos para la promoción de la cultura política suscribimos el convenio de asociación 048/17 quienes en el año 2017 apoyaron y acompañaron a:

La CPEM en el proceso de cualificación de las capacidades de incidencia de las mujeres afrocolombianas e indígenas víctimas del conflicto armado y la institucionalidad en materia de prevención de violencias de género, participación y liderazgo. El convenio previó su ejecución en el departamento del cauca (municipio de totora y municipios del norte de ese departamento), entre el 4 de abril y el 30 de septiembre de 2017 las actividades del convenio produjeron 5 documentos entregados a la CPEM según la programación prevista.

(Pp. 2)



### Sistema categorial o Marco teórico

En la presente investigación existen una serie de conceptos que atraviesan el desarrollo de todo este trabajo y lo cual para más entendimiento de toda esta propuesta de investigación, se hace necesario tener claridad respecto a cada uno de los conceptos a evidenciar por medio de categorías, ya que tales conceptos han de ser abordados de manera holística y transdisciplinar. También cabe mencionar, que dentro de dichas categorías se estructuraran términos y/o definiciones que se nombraran como subcategorías, puesto que se desprenden de las categorías holísticas abordadas.

Tabla 1. Categorías y sub-categorías

Objetivos Específicos.	Categoría	Subcategoría
Identificar los aportes y actividades en la normativa y fundamentos que tiene el programa GCB del ICBF operado por la ONG La Red para desarrollar la participación ciudadana.	Ciudadanía	Participación ciudadana
		Mecanismos de participación ciudadana
		Tipos de participación ciudadana
		Modalidades y formas de la participación ciudadana
		Niveles de la participación ciudadana
		Claves de la participación ciudadana
		Objetividad

		Acciones concretas
Evidenciar la concepción que tienen el promotor de derecho y los beneficiarios y beneficiarias adolescentes del piloto especializado en prevención del delito en referencia a los fundamentos del programa GCB acerca de la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de derechos.	Derechos humanos cívicos y/o seculares	Dignidad Humana
		Iusnaturalismo
		derecho natural y/o religiosos
Establecer desde la discusión, la integración de áreas y la conceptualización pedagógica, como recomendaciones resultado del presente estudio, en clave pedagógica para la garantía de los derechos de los NNA beneficiarios del programa generaciones con	Garantías de derechos	Promoción
		Prevención y protección
		Vulneración
		Restablecimiento

bienestar del ICBF, municipio de Santander de Quilichao, Cauca.		
---	--	--

Tomando como base los conceptos desarrollados en los módulos del programa GCB, temas abordados y sumando las experiencias personales a nivel académico y laboral, mencionadas anteriormente en el planteamiento del problema, se ha de tomar los referentes conceptuales que dinamizaran la presente investigación, resaltado así que para el desarrollo de la presente investigación es de fundamental y transversal importancia a:

### **Ciudadanía**

El presente concepto movilizará transversalmente el ejercicio de investigación que se propone en el presente trabajo de grado, para lo cual se ha de tener en cuenta que la ciudadanía se mira desde una perspectiva que a nivel mundial la ONU en referencia a su crónica sobre Ciudadanía global: una fuerza nueva y vital (s.f.) afirma que:

La idea de ciudadanía global tiene raíces históricas muy antiguas, pero en su construcción actual ha tenido un rol muy importante el proceso que va desde la creación de Naciones Unidas en 1945 y la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático en 2015. Es precisamente un periodo de aprendizajes, de tragedias y progresos, donde ha ido madurando

la idea y las instituciones que apelan a una dignidad intrínseca, universal, de la persona humana

Por lo tanto, se conceptualiza esta idea desde la concepción de que la “Ciudadanía mundial es un término que abarca las acciones sociales, políticas, ambientales, y económicas de parte de individuos y comunidades con pensamiento global, a escala mundial.” En este sentido, tal ciudadanía a nivel macro se basa y promueve:

Una ciudadanía que se despliega en diversos niveles, ámbitos y momentos, sin tener un único marco institucional de referencia. En el nuevo orden mundial ella busca ampliar sus alcances y ejercer un rol democratizador las decisiones públicas que puedan afectar severamente los aspectos básicos de nuestras sociedades, especialmente de la vida concreta de las personas, especialmente de las minorías y grupos postergados. Las luchas de los ciudadanos globales se despliegan sin límites ni distinciones geográficas, y van más allá de las esferas tradicionales de poder. Su objetivo es defender la dignidad humana y promover la responsabilidad social o la solidaridad internacional, en la cual la tolerancia, inclusión y reconocimiento de la diversidad no sólo ocupa un lugar central de su discurso, sino también de su práctica, lo que se refleja en la multiplicidad de actores involucrados en las acciones de ciudadanía global.

Desde una perspectiva “micro” en continuación a la idea abordada para la conceptualización de ciudadanía, en Colombia tal ciudadanía según “La misión

permanente de Colombia ante la ONU en Nueva York” se puede afirmar que “Se denomina ciudadanía a la pertenencia a una determinada comunidad política. Esta otorga una serie de derechos y obligaciones que deben ser respetados, puede resumirse este aspecto en el cumplimiento de la ley en general.” La cual en consonancia a la ley 1098, mencionan y ayudan a definir el concepto de ciudadanía, comprendiendo la normativa del actuar ciudadano con base al Artículo 214, el cual fundamenta la presente definición en constancia de la participación de la sociedad. Que promueve entonces, el desarrollo del principio de corresponsabilidad, por parte de las organizaciones sociales especializadas, como las veedurías ciudadanas, o cualquier otra forma de organización de la ciudadanía, participarán en el seguimiento y vigilancia de las políticas públicas y de las acciones y decisiones de las autoridades competentes. Las autoridades nacionales y territoriales deben garantizar que esta función se cumpla.

En este sentido, de manera más contextualizada, la ciudadanía en el programa GCB hace referencia en sus lineamientos técnicos a que:

Es la virtud que adquieren las personas al pertenecer a una determinada comunidad socio-política, la cual es posible mediante su reconocimiento como un sujeto de derechos y deberes, con capacidad de participar en la toma de decisiones que convienen a dicha comunidad y con posibilidades de auto determinarse. La ciudadanía plena es posible mediante la generación de capacidades para ejercer una participación significativa tanto en los diferentes ámbitos de la vida

social, como en los asuntos relacionados con la gestión pública (Pp. 41)

En Colombia se podría entender desde el informe de derechos Humanos 2016, nombrado “derecho a la verdad: por la no repetición, la dignidad y la paz” que en concordancia al análisis e impacto posible de la presente investigación conforme a la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos, se podría afirmar que Ciudadanía según lo mencionado consiste en realizar acciones en pro del desarrollo individual y común, que se destaquen por conllevar a la realidad las palabras de Gandhi (Como se citó en IPC, 2017) “Tu mismo debes ser el cambio que quieres ver en el mundo” en este sentido, dicho informe del IPC, promueve una ciudadanía que responda atendiendo diferentes espacios, escenarios y programas estatales dinamizados por “instituciones, organizaciones y colectivos comprometidos, a lo largo de décadas, con el movimiento social de derechos humanos en la ciudad y el departamento” para lo cual estos entes convocan a “repensar y resignificar los sentidos de los derechos humanos bajo las determinaciones, indeterminaciones y circunstancia históricas que viene viviendo el país” Es decir esta ciudadanía que promueven y conceptualizan busca “el desafío de actuar desde el escucharse y pensar, en vínculo con otras y otros, sobre las realidades que ahora les interpelan” para que dé maneras precisas, dicho actuar ciudadano se centre en recuperar asuntos esenciales como la participación comunitaria, ciudadana, familiar y política para aportar al país en su tránsito, de escenarios de factores de alto riesgo, de un escenario de guerra a otro de construcción de paz, de fundamentación en el derecho natural y el derecho positivo

profundizando en la democracia participativa, en un ejercicio consiente de ir, según IPC (2017) cabe ir retomando discusiones y lineamientos trabajados, en los que se ha puesto como designio particular contribuir a los procesos de resignificación de los derechos humanos, de tal forma que se puedan trascender las concepciones formales, esencialistas e instrumentales que, centradas en la mera legitimación del poder político, los han reducido a una fórmula vacua, en la que lo único que importa es que se puede afirmar que “se tiene derechos”. Por lo cual la apuesta es por promover comprensiones culturales y agendas políticas, desde contextos situados que consideren las situaciones materiales e inmateriales en las que se desenvuelvan los grupos humanos en sus territorios específicos; y, desde las formas que les permiten o limitan el acceso a los bienes colectivos que son la base de los derechos y acción ciudadana.

En consecuencia, con relación a la promoción de la acción ciudadana a nivel educativo para con el actuar como promotores de derecho desde la tarea de ser educadores, la ONU propone promover la Ciudadanía en referencia a que:

Los educadores debemos asegurarnos de que nuestros estudiantes comprendan y aprecien el hecho de que ellos son el “otro” para muchas personas de este mundo. Deben saber que necesitamos conocernos a nosotros mismos —la historia, la literatura y los héroes de la rica diversidad de personas que contribuyeron al desarrollo de nuestra civilización, nuestras instituciones y nuestros valores— si queremos comprender nuestras similitudes y diferencias en comparación a otros. Sin este conocimiento de los demás y de nosotros mismos, nos quedaremos

en la ignorancia: terreno propicio para la sospecha, el miedo y el prejuicio. Solo con este conocimiento la ciudadanía mundial se convertirá en un destino concebible y dejará de ser un sueño improbable

En conclusión y en concordancia para el desarrollo de la presente investigación, se han de tener presente los diferentes tipos, modalidades, niveles y formar en las que se promueve la ciudadanía a continuación desde la participación en el programa Generaciones con Bienes del ICBF en fundamento a los módulos propuestos por la ONG La Red, consolidados en los módulos “Juntos Construimos”

### **La participación ciudadana**

De la cual se hace parte los mecanismos para realizar dicha participación y la cual se propone entender en primer lugar y a nivel personal desde la definición de Roger Hart, 1993 (como se citó en Abudinen, 2017) quien la define como un proceso de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Reconocer a los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos que expresan sus opiniones, deseos y decisiones en las situaciones que les afectan por medio de sus diversos lenguajes, implica que la participación significativa de niños y niñas sea un proceso de aprendizaje permanente, que se construye en la interacción que cotidianamente los niños, las niñas y los adolescentes establecen con los contextos en que se relacionan con el mundo.

Es por ello, que cabe resaltar la concordancia con el programa entornos protectores con el programa del gobierno GCB, el cual busca promocionar derechos y construir conocimientos en aras de la prevención de situaciones de afecciones



negativas para con los NNA y el acompañamiento para el mejoramiento de sus contextos y proyectos de vida.

Por lo anterior, se tiene en cuenta que la participación, según el módulo de *participación y acción colectiva* del programa GCB, consisten en:

Un proceso en el que distintos actores (individuales o colectivos), en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la definición de su destino colectivo, con el fin de transformar o mantener los sistemas vigentes de organización social y política. Así, la participación es una forma de intervención ciudadana en los asuntos políticos (Pp.17)

En este sentido, la ONG La Red (2019) afirma que, la participación es un derecho clave, es garantía de los demás derechos y fortalece en los NNA (niños, niñas, adolescentes) la capacidad de reflexión personal y colectiva, estimula el reconocimiento de opciones, les permite pensar en el largo plazo y mejora su capacidad para interesarse y actuar en los asuntos colectivos y públicos. Su ejercicio les permite incidir y aprender a confiar. Sin embargo, es un derecho poco reconocido que debe promoverse a lo largo de todo el ciclo vital (0 a 26 años), en los diferentes escenarios de socialización (familia, escuela, comunidad, escenario público), en las diferentes áreas de derecho (existencia, desarrollo, protección, participación) y a lo largo de todo el ciclo de la política pública (formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación).

Por lo tanto, el presente modulo nombrado de *participación y acción colectiva*, tipifica en seis categorías a la participación como se menciona en los antecedentes, de la cual implementados y resaltamos a la participación ciudadana, como “la

intervención que realizan ciudadanos y ciudadanas en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular, es decir de grupos específicos de la sociedad” (pp. 15)

Por eso se aborda a la participación de los NNA desde los ámbitos familiares, en relación a asuntos de la cotidianidad de la vida familiar que afectan al niño, niña, adolescente y su familia (decoración de la casa, vestuario que van a usar, cuidado y atención de los hermanos, entre otros). En la escuela: las instituciones educativas plantean diferentes escenarios para vincular a los NNA como son el consejo estudiantil, representación del curso, comités de trabajo, de veedurías, etc. y por último de manera comunitaria: esta se puede presentar a partir de la asociación de NNA para desarrollar cualidades artísticas, ahí se destacan los grupos artísticos de baile, canto, teatro, entre otros. Esta es una forma de participación simple.

Ahora bien, los conocimientos que se buscan construir en pro de tal participación es a través de la temática de los mecanismos de participación ciudadana, con la inclinación de orientar el procesos hacia la creación y/o conformación de una veeduría de los NNA, conforme a la referencia de dichos mecanismos que son, según el módulo abordado de “*participación y acción colectiva*”.

### **Mecanismos de participación**

La ONG La Red (2019) afirma que los mecanismos de participación ciudadana consisten en que, el voto es un acto mediante el cual el ciudadano participa de manera activa en la elección de las personas que quieren que las represente o en la adopción de una decisión, pronunciándose en uno u otro sentido. La iniciativa popular: la iniciativa popular legislativa y normativa es el derecho político de un

grupo de ciudadanos de presentar proyecto de acto legislativo y de ley ante el congreso de la república, de ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución ante las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales. Para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente. Referendo: es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica, derogue o no una norma ya vigente. Puede ser nacional, regional departamental, distrital, municipal o local, derogatorio o aprobatorio. Consulta popular: la consulta popular es un mecanismo mediante el cual el presidente de la república, el gobernador o el alcalde, según el caso, somete una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, a consideración del pueblo para que este se pronuncie formalmente al respecto. Revocatoria del mandato: es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido al gobernador o alcalde. Plebiscito: es el pronunciamiento del pueblo, convocado por el presidente de la república, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del ejecutivo. Cabildo abierto: es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés de la comunidad.

Otro mecanismo de participación a tener en cuenta en el presente anteproyecto es el estipulado en artículo 270 de la constitución política de Colombia, que habla sobre la participación en la vigilancia de la gestión pública son las veedurías

ciudadanas las cuales desde Echeverri (2010) las veedurías ciudadanas, permiten hacer una vigilancia a proyectos y en general a la gestión pública, de indudable aplicación como forma de vigilancia frente a determinaciones y proyectos que puedan generar un impacto. Con ello, se busca posibilitar el control de la inversión en los mejoramientos pertinentes según lo requieran los NNA, en sus comunidades educativas y en sus contextos formativos, por medio de evidenciar tales necesidades a partir de la posible consciencia que genere la construcción de conocimientos de mecanismos de participación ciudadana y la garantía de sus derechos a través de la práctica filosófica con niños, niñas y jóvenes.

### **Tipos de participación.**

De igual manera desde lo planteado por la ONG La Red (2019) consiste en que la participación comunitaria: es la unión de voluntades individuales para mejorar las condiciones de vida de la comunidad en su territorio. La comunidad identifica un problema y le busca solución, lo cual implica autogestión. Esta participación está ligada al desarrollo comunitario. Participación social: es el proceso por el cual personas y organizaciones se unen en torno a intereses compartidos, como, por ejemplo, las redes y organizaciones que se agrupan para movilizarse en torno a intereses sociales. Participación ciudadana: es la intervención que realizan ciudadanos y ciudadanas en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular, es decir de grupos específicos de la sociedad. Participación política: es la intervención en actividades, acciones y escenarios que tiene como fin fundamental la influencia en la toma de decisiones del estado se actúa en función del interés común a través de instrumentos como el voto, los partidos o movimientos

políticos, la revocatoria del mandato, el plebiscito. En el caso de los niños, niñas y adolescentes existe una limitación en la participación política al ser reconocido este derecho solamente para las personas que han cumplido la mayoría de edad. Con base a lo propuesto entonces, por la ONG La Red (2019) para el desarrollo de la participación ciudadana a continuación se conceptualizan las:

### **Modalidades de la participación y formas de participación.**

Institucional: cuando está regida por una ley o una norma pública que restringe, pero a la vez define funciones, procedimientos o normas, dentro del ámbito político.

No institucional: cuando no se rige por normas, ni leyes, si no por espacios creados por los mismos actores. (Presión social).

Directa o a través de representantes.

### **Niveles de la participación de la infancia y la adolescencia.**

Se han propuesto varias “escaleras” o modelos de niveles de participación, donde los peldaños o niveles representan gradas en las relaciones de poder entre personas adultas y niños/niñas. El más conocido es la propuesta de Roger Hart (1992).

Manipulación: se refiere a que facilitamos actividades participativas, pero engañamos a los niños, niñas y adolescentes para que ellos y ellas nos ayuden a lograr los fines que las personas adultas ya hemos decidido.

Decoración: llevamos a niños y niñas para bailar o cantar, para llevar camisetas o mantas con bonitos mensajes y posar para los fotógrafos, pero sin tener ninguna voz ni voto en las decisiones ya tomadas sobre lo que están haciendo.

### **Participación simbólica (o “tokenismo” desde la palabra inglesa “tokenism”)**

Invitar a los niños y niña a participar, para que haya la apariencia de una participación real, pero sin intención de tomar en cuenta lo que dicen, ni actuar sobre lo que proponen.

### **Las seis claves de la participación.**

1. como niño, niña, adolescente o joven tengo derecho a participar.... a cualquier edad: los NNAJ, tienen derecho a participar en las diferentes etapas de su ciclo vital. Su forma de participación, y los escenarios a los que se vinculen, dependen de los intereses y experiencias propias de su edad. Es importante resaltar que la participación no es más interesante, o transformadora a una edad específica de los sujetos participantes, si no que cada etapa trae aspectos diversos, e independientemente de la edad en la que se lleve a cabo la participación, esta promueve desarrollo personal y social.

2. como niño, niña, adolescente o joven tengo derecho a participar.... en condiciones de equidad: independientemente de la raza, género, religión, condición física y cognitiva, cultura, los NNAJ, tienen derecho a participar sin que se les discrimine o excluya por sus condiciones y características propias.

3. las diferencias existentes entre los sujetos participantes, no puede ser razón para impedir u obstaculizar su participación en los diversos espacios colectivos. Por lo anterior, es importante diseñar estrategias de inclusión, por ejemplo, en las instituciones educativas, que propicien la participación de todos los nnaaj, en el marco del respeto por la diferencia y el aprendizaje colectivo.

4. como niño, niña, adolescente o joven tengo derecho a participar.... en múltiples escenarios, niveles y formas: todas las personas ven, sienten, conocen, comunican, interpretan el mundo de diferentes formas, pero estas diversas percepciones a veces no son tenidas en cuenta en ámbitos como la familia, el barrio, el municipio, como sucede con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es importante que sus voces sean tenidas en cuenta para enriquecer de manera significativa los procesos que se llevan a cabo en los diferentes ámbitos.

Las formas de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) se presentan de manera diferente a lo largo de sus etapas: en el entorno familiar, ejercen la participación mediante el dialogo, y el intercambio lúdico con padres y madres; en el espacio escolar se puede hacer parte del gobierno escolar, de la elección del representante, se participa de proyectos pedagógicos, se realizan iniciativas escolares. En las comunidades, diversos modos de expresión de sus necesidades, intereses, iniciativas y saberes se convierten en ambientes para favorecer su desarrollo. Y en los municipios y departamentos sus voces y perspectivas pueden ayudar a planes de desarrollo, políticas públicas, proyectos y programas, no sólo como beneficiarios, sino como participantes claves en su construcción, ejecución y evaluación.

5. como niño, niña, adolescente o joven tengo derecho a participar.... en un ambiente favorable: los NNAJ, tienen derecho a ejercer la participación en un ambiente seguro, libre de amenazas, que les genere protección y confianza. Un espacio en el cual se tengan en cuenta sus opiniones, sean escuchados e incluidos por las personas adultas, y además se les incentive a explorar vivencias que aporten a su formación y desarrollo social.

Como niño, niña, adolescente o joven tengo derecho a participar.... de modo autónomo, integral y conjunto: la participación debe ser un proceso integral que contribuya al desarrollo de los NNAJ tanto en el presente como en el futuro, y les posibilite el reconocimiento como sujetos de derechos, en la medida en que logran expresar sus ideas e intereses. El participar, les permite tomar decisiones que afectan su entorno personal y social, aportándoles así al desarrollo de su autonomía.

6. como niño, niña, adolescente o joven tengo derecho a participar.... con un impacto real: cuando los programas o políticas públicas incluyen de manera significativa las percepciones e intereses de los NNAJ, se genera una base para la garantía de sus derechos en los territorios, y posibilita que dicha población adquiera autonomía y sentido de poder al saber que sus voces son tenidas en cuenta para el desarrollo de sus entornos.

La participación infantil y juvenil en las políticas públicas dan a conocer a los NNAJ como actores claves de sus comunidades, y los motiva a informarse, educarse y responsabilizarse para conservar los espacios de participación ganados,



a la vez que aumenta su credibilidad en las instituciones y autoridades y su interés por los asuntos públicos, relativos al bien común.

### **Conocimiento**

Para abordar este concepto, se ha de definir teniendo en cuenta la parte inicial del libro de Freire, titulado *“Hacia la pedagogía de la pregunta”* junto al interés de fortalecer conocimientos que permita alfabetizar y garantizar la educación crítica, poniendo en el lugar central entonces, la discusión sobre quien tiene el conocimiento, basada en conversatorio, que discutía:

Pero ninguno de nosotros tiene la verdad, ella se encuentra en el devenir del diálogo; como decía Hegel "la verdadera realidad es el devenir", no el ser ni el no ser, sino una tensión entre ambos —el proceso histórico es el verdadero—. Así, cuando se propone que lo verdadero es una-búsqueda y no un resultado que lo verdadero es un proceso, que el conocimiento es un proceso y cuanto tal, tenemos que hacerlo y alcanzarlo \_por medio diálogo -por medio rupturas –esto no es aceptado por la gran mayoría de los estudiantes que están acostumbrados a que el profesor, jerárquicamente, tenga la verdad, sea el sabio, y por lo tanto no aceptan el diálogo. Para ellos el diálogo es señal de debilidad por parte del profesor, para ellos la modestia en el saber es muestra eje debilidad e ignorancia. Cuando justamente es lo contrario. Creo que la debilidad está en aquél que juzga detentar la verdad y, por eso misma, es intolerante. La fuerza está en aquél que

afirma: "Tal vez tenga parte de la verdad, no la tengo en su totalidad, parte de ella está con ustedes — busquémosla juntos.

Para continuar definiendo este concepto nos hemos de plantear desde la teoría pedagógica lasallistas, liberadora y pedagogía popular la cual desde Paulo Freire (como se citó en Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE) 2006.) Argumentaba que sólo el acceso al poder real podría romper lo que él denominó "la cultura del silencio" que caracteriza la dependencia y marginalidad de los que carecen de poder. La suma de estas teorías y el fracaso de los programas de desarrollo de los 80, fueron los detonantes para que las agencias bilaterales y multilaterales entendiesen que una reforma estructural y una distribución más equitativa del poder eran los únicos medios para romper el círculo de la pobreza, por medio del fortalecimiento de conocimientos que equiparen y cualifiquen la mano de obra que permita generar empleos para mejorar posiblemente las condiciones de vida. En relación a Freire (2004) se ha de promover y conllevar tal enseñanza y aprendizaje del fortalecimiento de conocimientos conforme a que el maestro ha de ser el "mediador" en referencia a construir el andamiaje y/o el ambiente favorable para la producción del conocimiento donde el miedo al profesor desaparece desde la práctica abordada con la perspectiva de que definitivamente enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción en aras al empoderamiento de tales conocimientos. (Pp. 12)

### **Derechos humanos cívicos y/o seculares.**

Friedrich Hegel (Como se citó en los Módulos del programa GCB, 2019) para este pensador los derechos humanos cobran sentido en el reconocimiento como

valores de una sociedad, los cuales deben ser afirmados por la ciudadanía, en este sentido los derechos humanos no son universales, sino que dependen del reconocimiento en determinadas sociedades.

### **Derechos humanos y acción comunicativa.**

Jürgen Habermas (Como se citó en los Módulos del programa GCB, 2019) para Habermas los derechos fundamentales son constructos sociales y atributos de los sujetos en relación con el estado, los cuales han pasado por procesos deliberativos a partir de la comunicación entre seres conscientes dotados de capacidades lingüísticas y racionales, logrando legitimidad de dichos acuerdos relacionados a los derechos de una manera democrática.

### **La dignidad humana**

Existen múltiples significados sobre dignidad sin embargo como un constructo social, político e histórico, las valoraciones que las sociedades le han dado a dicho término, depende de múltiples factores e intereses, los cuales se han transformado hasta nuestra era. Hablar hoy de los derechos de los animales, el derecho a las diversas tipologías de familias, el derecho a morir dignamente nos lleva a reflexionar sobre su significado actual, permitiendo reconocer que no es un concepto terminado. Por lo tanto, la convivencia exige aceptación de la diversidad y la utilización de la comunicación, desde el respeto y el reconocimiento de la dignidad, para construir tejido social. La convivencia es uno de los factores centrales, no sólo para el bienestar y la felicidad del ser humano, sino para el equilibrio que nos permite vivir en armonía.

## **La dignidad desde la espiritualidad**

Como parte del procesos y de manera integral, se ha de potenciar también a la dimensión espiritual, en cuestión de abordarla como Leonardo Boff (2001) en la entrevista que tuvo con el Dalai lama, donde le preguntaba a este cual era la mejor religión del mundo; y este le respondía que, es aquella que te permita o promueva una transformación interior, la cual te evoque a ser mejor persona, conforme a ser más amoroso, fraterno, solidario, respetuoso y responsable según nuestra fe. En este sentido el autor hace referencia a que “ante todo debemos retener de este pequeño dialogo con el Dalai lama es que la espiritualidad es aquello que produce en nuestro interior una transformación. El ser humano es un ser de transformaciones, pues nunca está acabado, sino que está siempre haciéndose, física, psíquica, social y culturalmente. Pero hay transformaciones... y transformaciones. Hay transformaciones que no modifican nuestra estructura fundamental, sino que son transformaciones superficiales y exteriores, o meramente cuantitativas. Pero hay transformaciones que son interiores, que son verdaderas transformaciones alquímicas, capaces de dar un nuevo sentido a la vida o de abrir nuevos campos de experiencia y de profundidad rumbo al propio corazón y al misterio de todas las cosas. (Boff, I. 2001. p, 1).

En este sentido, tal transformación ha de lograrse por medio de la aplicación de rutas y articulaciones institucionales que respondan a la transformación de vida. Para que en esta línea, se posibilite la inclusión desde la equidad y acceso al conocimiento, debido a su impacto de cambio cuando se desarrollan y trabajan habilidades y/o conceptos tales como:

## **Iusnaturalismo y/o derecho natural**

Partiendo de las concepciones que fundamentan los módulos de participación y acción colectiva se podría entender al iusnaturalismo en dos ramas: teológica y antropológica que se basan en que el **“iusnaturalismo teológico**. Según Giovanni Pico Della Mirandola desde una perspectiva teológica, se aborda el hecho de que el ser humano es una criatura lo más parecida a su creador y, por participar de ese rasgo de divinidad se derivan consideraciones como la de salvaguardar sus derechos. En este sentido, pero en diferente vertiente que desarrolla Immanuel Kant, afirma que el “iusnaturalismo antropológico” es la naturaleza humana se basa en un concepto antropológico al que le es inherente la libertad, la autonomía y, como máximo atributo, la dignidad. Esta última consideración implica que es portador de un valor, más no precio, por lo que amerita un trato digno acorde con su valor en sí mismo, no canjeable ni sometido a regateos” retomando a Obando (s.f) cabe exaltar que el iusnaturalismo como posible solución y herramienta de análisis que corresponde al derecho natural, el cual es inherente a la condición humana y el cual se delega desde la concepción divina de la norma y leyes sagradas, en las diferentes culturas y doctrinas religiosas de donde parte el origen del iusnaturalismo; por lo anterior se hace importante mencionar a Freeman (2019) sobre el documental que realizó y llamo “La historia de Dios, leyes sagradas” el origen datado de las fuentes de las leyes sagradas que dieron paso al iusnaturalismo y desarrollo del derecho, a partir de texto tales como, para los judeo-cristianos los rollos sagrados encontrados en Qumram donde se haya la copia de los mandamientos, para los islamitas tales leyes se hayan en la shahāda, donde profesan su fe, de igual manera encontramos el principio de la no violencia que

permeo también religiones como la jaimista y movimientos como el de Martin Luther King. En consecuencia, se propone un análisis hermenéutico equilibrado entre derecho natural y derecho positivo aterrizados para responder por medio de leyes y programas a las necesidades del contexto.

En esta línea, cabe aclarar en relación a lo que dice Obando (s.f) en su texto sobre *¿Qué es la filosofía del derecho?* en el cual afirma que “tanto la teoría del derecho natural, como el derecho positivo, son simplemente formas de la filosofía del derecho” que nos han de permitir “aproximarnos a la filosofía examinando el desarrollo de las doctrinas” por lo cual “esto nos permite concebir la filosofía del derecho como una filosofía de la experiencia de lo concreto, en tanto el derecho como objeto de conocimiento” (Pp. 15)

Pero el ejercicio del derecho natural, no es suficiente sino se tiene en cuenta también el derecho positivo, esto a pesar de que el derecho natural “pretende desde su propia perspectiva, proporcionar una visión totalizadora y coherente del fenómeno llamado “derecho” y de todos los problemas que surgen alrededor de él” (Pp.22) por la tanto, es enfático y preciso decir que se busca tomar en cuenta tanto del derecho natural como el derecho positivo jurídico “lo que en esencia preconiza la justicia entendida como expresión del bien común (lo que a todos nos atañe e involucra de una forma u otra) como criterio de validez, pertinencia y eficacia del derecho” ya que según Friedrich (Como se citó en Obando (s.f) afirma que “solo si se toma en cuenta todos los tipos de experiencias podemos dar una imagen del derecho que sea adecuada a la realidad y el mismo tiempo general” (Pp.15) por consiguiente, se ha de tener presente que para potenciar y ejercer el derecho natural de manera adecuada; desde Mantilla (Como se citó en Obando, s.f) se

brinda una proposición donde es necesario conjugar en un mismo plano el conocimiento jurídico (entendido como derecho positivo) y el filosófico (entendido como derecho natural) de manera equilibrada, a fin de lograr una visión universal del derecho que recoja al mismo tiempo, la experiencia del jurista anclada en la praxis y la especulación teórica del filósofo, profunda y develadora de lo esencial de las cosas.

### **Los derechos humanos y/o religiosos:**

Sobre los derechos humanos debemos conocer en primer medida su base conceptual e histórica, la cual se encuentra estrechamente relacionada a la historicidad del derecho natural y al concepto de dignidad humana, en este sentido, se busca impulsar la promoción de la dignidad y derechos humanos en aras de la potenciación de la eclesiología del vaticano II que fundamentan en el apostolado de Cristo, la tendencia a procurar según mencionado Zapata (2020) una relación de la *Unión de amor y justicia*, ya que el actuar de Jesús, especialmente en las propuestas de vivir las bienaventuranzas, promueve la dignidad del hombre como Hijos de Dios, las cuales podrían afirmarse que tales propuestas se fundamentan en la búsqueda también de la libertad e igualdad social.

También tal concepto se puede abordar desde la perspectiva bíblica en pro de la Doctrina Social de la Iglesia, de la cual cabría citar propiamente de la biblia el versículo 2 de Deuteronomio 1, 6-22 en los cuales cabe tener en cuenta que los datos bíblicos sobre la dignidad y los derechos humanos se basan en un primer momento en los mandamientos o leyes de Dios para con su pueblo, escogido. Destacando entonces, en tales mandamientos una manera de imposición conforme

a seguir dichas normativas y leyes por motivación del temor a Dios, lo anterior según las palabras del profeta Oseas (10, 12) al afirmar que “conocer a Dios es justicia social.” En tales datos bíblicos, cabe denotar que hay una transformación en la manera como se impone la dignidad humana y derechos, y pasan a ser propuesta luego, en lo que hace referencia al “hombre justo” que se nombra en los salmos 48 en la traducción griega y 49 en la hebrea, así pues, se va estructurando en el nuevo testamento un concepto más propositivo sobre la vivencia de la dignidad y derechos humanos abordados, en relación a que Jesucristo hace el ejercicio culmen, de traducir dichas imposiciones, mandatos y leyes, en las enseñanzas de las bienaventuranzas, en la que Lucas 4: 16, los derechos humanos y dignidad corresponden a la liberación del hombre por ser hijos de Dios, según Romanos 6, 4; por medio de la salvación que se cumple por medio de su ser, de Dios procurando justicia para los pobres a través del proyecto de vida de Jesús, ya que él es el reino de Dios.

En este sentido, se busca impulsar la promoción de la dignidad y derechos humanos en aras de la potenciación de la eclesiología del vaticano II que responden al apostolado de Cristo, que tiende a procurar lo mencionado por Zapata (2020) en relación a la *Unión de amor y justicia*, ya que el actuar Jesús, especialmente en las propuestas de vivir las bienaventuranzas, las cuales podrían afirmarse se fundamentan por la búsqueda de la libertad e igualdad social en consecuencia de buscar a Dios procurando “El amor al prójimo que demanda justicia. Donde la caridad ha de ser muestra de un ejemplo de participación ciudadana que debe manifestarse en acciones y en estructuras que respeten la dignidad humana, protejan los derechos humanos y faciliten el desarrollo. Promover la justicia desde



la biblia es transformar las estructuras que bloquean el amor, el bienestar personal, social y comunitario.

### **Programa Generaciones Con Bienestar**

El desarrollo del programa GCB consiste entonces, en diligenciar en primer lugar, luego de la etapa licitación, responder al paso siguiente que se refiere a la etapa de alistamiento, donde dicha etapa está conformada por la focalización del lugar, la socialización del programa a las familias de los beneficiarios y la recolección de documentación tales como diligenciar el acta de consentimiento y recolectar los documento de identidad de los NNA beneficiados, propiamente desde el manual operativo, esta etapa consiste en que:

En el periodo de alistamiento el operador debe realizar todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realiza la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF. Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo en el cual se socialice al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes

con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. (Pp. 21)

Basados en lo anterior, la participación ciudadana y el derecho natural son fundamentales para la estructuración de esta etapa, en la cual el operador, en este caso la ONG La Red, debe de realizar Planes, informes y reportes que debe radicar en la etapa de alistamiento, los cuales consisten en: El plan de acción que establece la ruta de acción que el operador desarrolla para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y Cronograma de sesiones del primer mes de operación. El Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias. (Pp. 22)

Por lo anterior, se ha de tener presente la potenciación de la participación ciudadana y el derecho natural a través del fundamento de los módulos del programa con el fin de establecer los procesos de promoción y atención, para lo que es pertinente establecer y definir los tipos de encuentros que se van a desarrollar en el marco del proceso de atención del programa GCB, los cuales consisten en:

Encuentros vivenciales: se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase de lectura del contexto. (Pp. 23)

Según lo anterior, para con los encuentros grupales de padres, madres o cuidadores: se comprenden como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias, resuelven conflictos, reconstruyen el vínculo que mantienen con su entorno, plantean sus necesidades y desarrollan potencialidades que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar, reaprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial en por lo menos una sesión durante la duración del programa Generaciones Con Bienestar cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención

### **Promoción de derechos**

La promoción de derechos en el programa GCB, consiste en: la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años. También en procurar “La promoción del desarrollo económico y social sostenible, con el fin de erradicar la injusticia social” (Pp.12). La promoción de la paz y la seguridad internacionales. La promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad. La promoción de una cultura de paz por medio de la educación a través de la revisión de los planes de estudios para promover valores, actitudes y comportamientos que propicien la cultura de paz, como la solución pacífica de los conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y la no violencia.

## **Rutas de prevención y protección.**

En cada localidad se han establecido rutas de atención en caso de presentarse situaciones de violencia intrafamiliar, abuso sexual, atención a víctimas del conflicto armado, entre otras. Las instituciones vinculadas deberán garantizar acciones de atención, entendidas como aquellos procedimientos que procuran una adecuada recepción de los casos, el cuidado físico y psicológico de las víctimas. Otras instituciones se enfocan en acciones para el acceso a la justicia, procurando a las personas acceder a un proceso de carácter judicial o administrativo, el cual requiere, en primera instancia la enunciación de sus derechos como víctima y la garantía de un proceso ágil y transparente. Un tercer grupo se encargan de acciones para el restablecimiento de derechos, orientan su intervención a que las víctimas pueden llevar a cabo el auto reposicionamiento de su dignidad e integridad y a su vez remiten a otros programas e instituciones. Las instituciones que hacen parte de las rutas son: el ICBF, la Fiscalía, Las Comisarias de Familia, Casas de Justicia, Medicina Legal, Policía Nacional, Instituciones de Salud (Hospitales, Centros Médicos, Clínicas), Unidades de Reacción Inmediata – URI, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Instituciones Educativas, Organizaciones No Gubernamentales, entre otras.

## **Vulneración de derechos**

La vulneración de los derechos de los NNA cabe exaltar que desde el Programa “Generaciones con Bienestar” se pretenden prevenir; tales vulneraciones se definen fundamentalmente en: el “Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales

y organizaciones delictivas organizadas. Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Embarazo adolescente. Trabajo infantil y violencia juvenil, sexual y escolar”

### **Restablecimiento de derechos**

Un fundamento clave para definir este concepto, es argumentado en los módulos consolidados del programa desde “la Ley de Infancia y Adolescencia, que se refiere a la protección integral” y rutas de atención a jóvenes en situación de vulneración de derechos, ya que “el restablecimiento de derechos, orientan su intervención a que las víctimas pueden llevar a cabo el auto reposicionamiento de su dignidad e integridad y a su vez remiten a otros programas e instituciones”. (Pp.10)

## **Diseño Metodológico**

Histórico-hermenéutico ya que se quiere analizar y evidenciar el fortalecimiento de conocimientos en la participación ciudadana y el derecho natural a partir de los contenidos que viene proponiendo y desarrollando el programa GCB, analizando los datos de la sistematización a partir del método de análisis hermenéutico, pero de manera más particular, ya que tal método propone caracterizar la filosofía del derecho, que según Obando (s.f) argumenta en su texto ¿qué es la filosofía del derecho? Tal método consiste en realizar un análisis filosófico hermenéutico de los fundamentos del derecho, normas, acontecimientos, rutas de atención y/o leyes en referencia a la eficacia, vigencia y legitimidad de estas, teniendo presente un equilibrio entre el derecho natural y el derecho positivo conforme a construir normas, programas, rutas de atención y/o leyes que sean acordes al desarrollo social de la sociedad, y en este caso en su defecto, se analizaron los fundamentos, normas, rutas de atención y procesos del programa GCB del ICBF en referencia al fortalecimiento de conocimientos en la participación ciudadana y derecho natural como garantía de derechos en el piloto especializado del programa. Para el análisis se propone la elaboración de una matriz donde se caracterice y relacione la participación ciudadana, el derecho natural y la garantía de derechos.

### **Enfoque**

El problema de investigación se aborda con un enfoque metodológico cualitativo, ya que como indica Galeano (Como se citó en Quintero, 2019) este tipo de investigación busca abordar realidades subjetivas e intersubjetivas como objetivos legítimos de conocimientos científicos, por lo tanto, posibilita la interpretación de las

concepciones que tienen los niños, niñas y adolescentes, junto a promotores de derechos sobre el papel mediador que juega el programa Generaciones Con Bienestar en el fortalecimiento de conocimientos en la participación ciudadana, el derecho natural y la garantía de derechos en el barrio El Porvenir del municipio de Santander de Quilichao. Y de tal manera proponer posibles mejoras y/o recomendaciones a la propuesta pedagógica-educativa del programa GCB en referencia a los temas que incumbe un compromiso de todos los actores educativos involucrados en la promoción de derechos y beneficiarios.

### **Metodología**

El método con que este trabajo investigativo se abordará es el hermenéutico, conforme a realizar según Heidegger y Gadamer (Como se citó en Rúa, 2020) “un ejercicio de interpretación de textos o acontecimientos. Proceso humano de comprensión del mundo (Heidegger, 2009), desarrollado a partir de un círculo hermenéutico que incluye la manera previa de ver del sujeto y las cosas mismas; en él hay una fusión de horizontes: el horizonte del intérprete y el horizonte de texto” (Pp.36) por lo que para tal investigación, también cabe destacar que Gadamer (Como se citó en Quintero, 2019) señala que “la interpretación de textos no pertenece solo al autor sino también al investigador” (p.334)

En este sentido, por medio de un software se ha de analizar los información recolectada en la aplicación de instrumentos o herramientas de recolección de datos, de la presente investigación en un primer momento, en la que tales herramientas consistieron en la recolección de información sobre contextualización, aprendizajes y experiencias significativas en diferentes espacios desarrollados por

los jóvenes del piloto especializado del programa GCB del ICBF, operado por la ONG La Red, tal proceso de aplicación de herramientas nombradas consistió, en un primer momento, según Sierra (s.f) en aplicar tales herramientas movilizandoo “la práctica filosófica como práctica popular” donde se propone recolectar los datos a través un software Atlas. Ti 8 y encuestas que promuevan una práctica filosófica que (re-vincule) el permitirnos participar y ejercer el derecho natural, al escuchar y conocer otras formas de ver el mundo, implica un gran valor. La práctica filosófica como práctica popular, por tanto, al mismo tiempo propicia el desarrollo de nuestra capacidad de apertura, también nos permite profundizar nuestras opciones a partir de la reflexión, la conversación y el intercambio otorgando mayor solidez a nuestras elecciones al desarrollar los instrumentos, fichas o herramientas según el fortalecimiento de conocimientos. De esta forma, nos aleja de posicionamientos relativistas en la investigación y nos ofrece la oportunidad de dar mayor entidad a nuestras palabras, percepciones y opiniones sobre el tema a analizar en tal recolección. (Pp. 9)

En esta línea, para la recolección de la información se hace importante mantener despierta en los NNA la capacidad de asombro, la cual está con relación a la disposición. Para desarrollar o responder a la técnica, instrumento y/o herramienta de recolección de información, en la cual Ferreyra y Sierra (s.f) en el texto “*infancia y filosofía ¿los niños filosofan?*” dice que:

La capacidad de asombro se caracteriza por una mirada que no naturaliza lo dado, el asombro, la pregunta. Por su parte, la filosofía exige un modo de estar en el mundo que no clausure sentidos, que cuestione, que se disponga al encuentro con lo nuevo dejándose



abrazar por el asombro. Entonces, este modo de ser, en mantener la capacidad de asombro se presenta idéntico al modo de ser que requiere la filosofía que nos remite a la infancia en el sentido de experimentar la potencia de lo nuevo, de las invenciones, de la curiosidad creativa. (Pp. 8)

Y para concluir esta parte del método, se debe de tener presente especialmente, al aplicar las técnicas, herramientas y/o instrumentos de recolección de información, el concepto de la pregunta-práctica. La cual Mondino (s.f) en el texto la pregunta filosófica: ¿por qué preguntas “filosóficas”? afirma que:

ocurre que las preguntas serán siempre tercamente personales o no serán auténticas preguntas. Preguntar no es andar por allí formulando interrogantes, sino sumergirse con todo el cuerpo en una experiencia vertiginosa. Las preguntas, si son preguntas, abarcan la identidad de quien las plantea, aunque no resulten, en sentido estricto, preguntas autobiográficas. Necesitamos, por el hecho de ese férreo carácter personal e intransferible de la pregunta, por su carácter indelegable, que la respuesta requerida no esté constituida con anterioridad a la formulación de la pregunta...en el auténtico preguntar naufragan las certezas, el mundo pierde pie, su origen se desequilibra y la intensidad de lo polémico y conflictivo vuelve a tener preponderancia sobre la armonía de toda síntesis alcanzada y el manso equilibrio de lo ya configurado. (Pp. 8)

Por lo tanto, la sistematización de los datos, se ha de realizar a partir de las herramientas aplicadas para la recolección de datos y métodos de análisis de datos

aplicados en los que se dará cuenta, por medio de una matriz en la que los contenidos triangulados serán objeto de análisis hermenéutico, teniendo en cuenta el método propuesto para la investigación del desarrollo de la participación ciudadana, el derecho natural y garantía de derechos de los jóvenes del piloto especializado en prevención del delito del programa GCB del ICBF.

### **Población y Muestra.**

La población de esta investigación es del programa Generaciones Con Bienes, quienes serán los 100 niños, niñas y adolescentes del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en especial los jóvenes adolescentes del piloto especializado en prevención del delito de dicho programa, porque es en ellos donde se centra el objetivo de la presente investigación.

En este sentido, la muestra va a ser el Promotor de derechos que acompaña y orienta el desarrollo del piloto especializado en prevención del delito en el programa GCB del ICBF, operado por la ONG La Red, porque en primera instancia es un promotor allegado a los adolescentes, cuenta con características particulares que destacan a la hora de desarrollar sus actividades en los encuentros vivenciales, donde se observan métodos y aspectos que pueden ser analizados, ya que también tiene conocimiento de distintos conceptos teóricos a indagar en referencia a como los pone en función de la participación ciudadana, el derecho natural y garantía de derechos. Hacen parte también de la muestra el total de 27 adolescentes del grupo los “Soñadores de paz”.

**Criterios de inclusión.**

Desde el enfoque integral de derechos humanos en el que se basa el programa GCB estudiado, se han de tener como muestra a 27 jóvenes entre las edades de 12 a 17 años que conformaron el grupo soñadores de paz, en el barrio El Provenir, municipio de Santander de Quilichao, Cauca. A quienes se les acompañó, orientó y se buscó garantizar sus derechos de manera enfatizada por medio de un módulo especializado en prevención del delito, dirigido especialmente a tal grupo, Soñadores de paz.

### Técnicas de recolección de datos

Tabla 2. Instrumentos de recolección de datos y análisis.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TÉCNICA	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	INSTRUMENTO DE ANÁLISIS
Identificar los aportes y actividades en la normativa y fundamentos que tiene el programa GCB del ICBF operado por la ONG La Red para desarrollar la participación ciudadana.	Revisión y/o análisis Documental	Atlas. Ti	Atlas. Ti Versión 8  La triangulación de información también se usará, sobre todo en el
Evidenciar la concepción que tienen el promotor de derecho y los beneficiarios y beneficiarias adolescentes del piloto especializado en prevención del delito en	Entrevistas virtuales Muestra (adolescentes)	Guión de preguntas	objetivo 3. Y en caso de no usar Atlas, se debe usar una matriz de análisis.

<p>referencia a los fundamentos del programa GCB acerca de la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de derechos.</p>			
<p>Establecer desde la discusión, la integración de áreas y la conceptualización pedagógica, como recomendaciones resultado del presente estudio, en clave pedagógica para la garantía de los derechos de los NNA beneficiarios del programa generaciones con bienestar del ICBF,</p>	<p>Análisis de contenido o Interpretación</p>	<p>Atlas. Ti</p>	

municipio de Santander de Quilichao, Cauca.			
--	--	--	--

### **Cuestionario para encuesta**

Conforme a lo mencionado en referencia al desarrollo del segundo objetivo específico, se ha de desarrollar entonces con adolescentes, con quienes se utilizara la técnica de recolección de datos entrevista con grupos focales, ya que se cree que puede ser un buen punto de partida, para que allí participen de manera libre y en aras de ejercer el derecho natural sin prejuicios en relación a comentarios que hagan, además según Sandoval (Como se citó en Sánchez, 2018) este tipo de técnica “permite hacer una recolección de manera masiva y permite el abordar el fenómeno de más manera más objetiva” (Pp. 145).

La guía o el guion de preguntas, ha de permitir profundizar acerca las concepciones del ejercicio del derecho natural como garantía de derechos de los NNA, a través de 8 preguntas realizadas al grupo focal en cuestión, conformado por 27 jóvenes beneficiados del programa GCB y estructuradas previamente por el investigador por medio del registro de la información, que luego ha de ser analizadas en Atlas. Ti, con el fin de tener una orientación de lo que se quiere saber. En este sentido, se estructura y elabora el guión de preguntas de acuerdo con lo que se va a hablar y de igual manera se hace énfasis en no salirse del contexto del fenómeno a investigar con los adolescentes del piloto especializado en prevención del delito del programa GCB del ICBF.

### **Técnica de análisis de la información**

Luego de recolectar toda la información aplicando la revisión documental, las entrevistas y el análisis de contenidos, se sistematiza los datos obtenidos por medio del software de análisis de datos e información cualitativa nombrado Atlas. Ti, el cual deja analizar, en relación con el desarrollo de los objetivos específicos, conforme al primer objetivo que revisa los aportes que brinda el programa GCB en la promoción y fortalecimiento de conocimientos en referencia a la participación ciudadana y la relación en las concepciones del derecho natural para y como garantía de derechos. En esta línea cabe exaltar que conforme al desarrollo del segundo objetivo específico, se propone aplicar una de las técnicas que será la entrevista, la cual se caracteriza por ser una herramienta en la que el investigador interroga a un entrevistado sobre un tema específico y cuya finalidad es recoger información sobre concepciones propiamente del derecho natural en este caso y temas, situaciones particulares, creencias, rituales, vida social o cotidiana, relacionadas al iusnaturalismo, así como la interpretación que le dan los entrevistados al derecho natural como garantía de derechos según el ejercicio ciudadano y participativo de tales derechos.

Para el desarrollo del tercer objetivo, que pretende reconocer la relación que hay entre los aportes del programa GCB y las concepciones de los adolescentes y promotor de derechos frente a la participación ciudadana y derecho natural para fortalecimiento de conocimientos y procedimientos frente a la garantía de derechos, se ha de aplicar el programa Atlas. Ti para la caracterización de los documentos tales como “módulos consolidados” y resultados de la aplicación de las herramientas

del programa de contextualización del entorno, herramientas experiencias significativas y aprendizajes significativos desarrolladas con el grupo focal “Soñadores de paz” lo cual ha de permitir recoger los comentarios para conllevar el proceso de relacionar lo que en cada parte se encuentre, para luego sacar conclusiones importantes que ayudaran a cumplir con el objetivo.

Por último, el objetivo cuatro, que se refiere al proponer estrategias pedagógicas y concepciones precisas sobre el iusnaturalismo al ICBF frente al programa GCB, donde se tengan en cuenta los resultados y discusiones de esta investigación, lo cual es garante de formular y ejecutar algunas recomendaciones debido a la reflexión a realizar en consecuencia a los resultados obtenidos y métodos aplicados.



## Prueba piloto

### Aplicación

A continuación, se anexan tres enlaces correspondientes a: en primer lugar, dos con relación a la aplicación de la encuesta aplicar y el otro enlace correspondiente al análisis de dicha encuesta; y, en segundo lugar, un enlace para con las unidades hermenéuticas analizadas correspondientes al desarrollo del presente estudio, según lo observado:

Enlace de encuesta aplicada a NNA para el desarrollo del análisis Hermenéutico a tener en cuenta para con la investigación a realizar:

### Anexos

<https://forms.gle/z6HdXMKWWnKacuLz6>

Enlace de Encuesta analizada desde Google:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfZ7EVBUFFsTKW7rHS0ibcQlz8aY6XHT4sIM\\_8vbGvsTkO67uw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfZ7EVBUFFsTKW7rHS0ibcQlz8aY6XHT4sIM_8vbGvsTkO67uw/viewform?usp=sf_link)

Enlace de Unidades hermenéuticas de Atlas. Ti 8 analizadas para el desarrollo de los Objetivos:

<https://drive.google.com/file/d/1Zok2xbsGv8KQJuhH3cQgCJhTaVzDkg17/view?usp=sharing>

## Resultados

### **Identificación de los aportes y actividades en la normativa y fundamentos que tiene el programa GCB del ICBF operado por la ONG La Red para con el desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural.**

Con base a los códigos y citas retomadas anteriormente y partiendo del ejercicio que el profesor Obando (2012) propone con base al desarrollo de su texto y teoría sobre *“la filosofía del derecho”*

El presente estudio que se desarrolló, busca como dice según Gadamer, el pretender brindar una interpretación de documentos, contenidos y textos, junto a experiencias documentadas y analizadas para con el desarrollo de la participación ciudadana como garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del programa generaciones con bienestar del ICBF, operado por la ONG la red, en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca en contexto del programa GCB en clave pedagógica

En consecuencia a lo anterior, es importante resaltar los conceptos e ideas que se desarrollan en los contenidos en referencia al programa GCB en pro de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos, para lo cual es esencial exaltar la poca profundidad e importancia que se le da y retoman en base a los contenidos y normativa que dinamiza el programa GCB para con el desarrollo social de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, debido a que se tocan pocas veces y de manera superflua, podría decirse, ya que no tanto los conceptos sino la manera en cómo se dinamizan tales conceptos, sin contexto de legalidad,

eficacia y eficiencia, sin disposición acorde a los espacios de encuentros para con los procesos de aprendizaje y con poco tiempo en las diferentes actividades que propone la ley y el programa para con los temas abordados .

En este sentido y por último, es vital concluir haciendo una crítica frente a los resultados analizados, conforme a que como menciona Obando (2012) se debe de tener un equilibrio entre el iuspositivismo y el iusnaturalismo conforme a estructurar leyes y programas estatales que permitan convalidar la legalidad, eficacia y efectividad de las normas que propenden al desarrollo y justicia social, y precisamente el programa GCB, Conforme a garantizar los derechos por medio de la movilización y realización de la política 1098 de 2006 que garanticen, promuevan y prevengan los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Colombia y en especial de Santander de Quilichao, Cauca.

Conforme al contenido analizado, es importante mencionar las ideas y aportes para con el desarrollo de la participación ciudadana con base a los documentos categorizados y citados, de los cuales se resaltan las concepciones y críticas respecto a la inferencia y acción de la participación ciudadana propiamente en el programa GCB, por consiguiente, se ha de entender a la participación ciudadana como, según los lineamientos técnicos (2019) del programa Generaciones Con bienestar del ICBF para con el operador ONG La Red, para lo cual es clave decir que la participación ciudadana consiste en la formación en valores y competencias; igualmente requiere trascender la lógica individual para acceder a puntos de vista universales. En este horizonte, es preciso comprender que, para garantizar la autonomía, la organización y la participación de niños, niñas y adolescentes, deben

existir las siguientes condiciones mínimas, respaldadas por la familia, el Estado y la sociedad como corresponsables de la protección integral de estos, tales como: Actitudes positivas por parte de los funcionarios gubernamentales y los políticos, que los comprometa a apreciar el significado de la contribución de niños, niñas y adolescentes. Formación, educación y sensibilización de los adultos para que comprendan los asuntos de los niños, niñas y adolescentes. Información de fácil acceso y en un lenguaje adaptado a la niñez y la adolescencia. Evaluación y seguimiento de las consultas con niños, niñas y adolescentes, y retorno de la información obtenida, para hacerles saber lo que ocurre y los progresos que se obtienen. Compromiso efectivo de los adultos a no discriminar a los niños, las niñas y los adolescentes y a no subestimar su potencial. Instituciones que potencien el intercambio de experiencias entre niños, niñas y adolescentes en escenarios locales, nacionales e internacionales. Reuniones de los representantes del gobierno central y local con grupos de niños, niñas y adolescentes para concertar su participación en el proceso de formulación y desarrollo de políticas, planes y proyectos, asegurándose que organizaciones y redes infantiles y adolescentes estén prestos a participar.

En perspectiva crítica pedagógica sobre las concepciones mencionadas, desde la experiencia educativa en campos urbanos y rurales, en instituciones educativas y programas sociales, cabe decir que se denota falta de aplicación y dinamización pedagógica para con los fundamentos del programa GCB, precisando entonces la falta de desarrollo para con la participación ciudadana y demás temáticas para con el fortalecimiento de conocimientos que permitan posiblemente la garantía de derechos y desarrollo social.

Por lo tanto, cabe proponer y recordar la importancia del accionar y educar para con el desarrollo de la participación ciudadana desde lo que según Jaramillo (2008) sobre la formación ciudadana en la obra de Freire, menciona que la ciudadanía no llega por casualidad: es una construcción que jamás termina, exige luchar por ella. Exige compromiso, claridad política, coherencia, decisión. Es por esto mismo por lo que una educación democrática no se puede realizar al margen de una educación de y para la ciudadanía. El acto de leer y aprender como condiciones para una auténtica ciudadanía y transformación del mundo.

Por consiguiente, al analizar el desarrollo de la participación pedagógica como derecho natural, en perspectiva pedagógica es importante resaltar que los módulos para con la sesión de actividades a realizar, cuenta con una estructura caracterizada por ser basada en la pedagogía popular, lo cual se evidencia con base en el texto “Técnicas de Educación Popular”.

Teniendo en cuenta entonces, la situación expuesta, cabe citar al Foro de Sevilla, quienes en El Diario de la Educación (2020) parten del análisis “Manifiesto por una educación transformadora y emancipadora. 25 principios y propuestas” para con la importancia de estructurar otra política educativa más eficaz, efectiva y legítima. Donde cobren dinamismo y vida, principios y propuestas, tales como las que se plantean desde los resultados estipulados por el foro de Sevilla, de los cuales no hemos de fundamentar, de manera especial con los números correspondientes a:

#### **La educación como proyecto humanizador.**

Porque es sensible a los conflictos sociales, desigualdades, injusticias, emergencias climáticas y desafíos de la humanidad. Pone el énfasis en valores como la solidaridad, el apoyo mutuo y la

cooperación, y en la sensibilización y cumplimiento escrupuloso de los derechos humanos y sociales. Frente al consumo insaciable contraponen un consumo responsable y progresivamente decreciente. Frente a la competencia por el éxito individual busca la solución colectiva de los problemas cotidianos. Y frente a la indiferencia ante el sufrimiento humano activa la empatía y la compasión. Sin perder nunca el horizonte de la transformación educativa y la emancipación social.

### **El derecho a la educación de todas y todos.**

Que hace posible su acceso en los distintos tramos del sistema educativo con la misma oferta de calidad y el logro de éxito para todos y todas mediante las medidas y ayudas necesarias. Por ello hay que evitar los guetos y la segregación escolar que se generan dentro de la escuela privada y también dentro de la red pública y en ciertos modos de funcionamiento de esta red. El gran reto es lograr que se garantice la equidad, hacia la que se avanza no a través de una carrera competitiva sino de una cooperación inclusiva.

Así, desde el Foro de Sevilla (2020) a través del diario de la Educación, afirma que, la cultura está en el territorio. La adquisición del conocimiento se expande en todo el territorio: en el medio natural y urbano, en todos aquellos espacios de aprendizaje y socialización: actividades extraescolares, equipamientos y ofertas culturales, medios de comunicación y redes sociales... La escuela transformadora trata de darle sentido e integra dentro del currículo, de forma común y personalizada, a todo lo que se aprende dentro y fuera del aula. Se trata de educar

en la vida y para la vida. El conocimiento integrado y globalizado. La transformación educativa cuestiona radicalmente la lógica tradicional de la fragmentación curricular y apuesta por el diálogo y la integración de saberes y asignaturas que ensanchan y enriquecen el campo de conocimiento: lo hacen más situado, relevante y profundo. Las propuestas globalizadoras —como el trabajo por proyectos— exige el trabajo interdisciplinar y transdisciplinar entre el profesorado del centro y de otros profesionales y agentes del territorio. De igual manera, el pensamiento crítico: Es el que interroga, repiensa y cuestiona el orden establecido. Al propio tiempo, facilita herramientas para el análisis de la realidad, mediante el diálogo y la confrontación de puntos de vista, para la comprensión de un mundo complejo y cambiante. El dominio de los diversos códigos del lenguaje, así como el análisis crítico de los medios de comunicación, capacitan para la búsqueda de la verdad y para la comprensión de cualquier realidad. Donde es importante, ya que la cultura está en el territorio. La adquisición del conocimiento se expande en todo el territorio: en el medio natural y urbano, en todos aquellos espacios de aprendizaje y socialización: actividades extraescolares, equipamientos y ofertas culturales, medios de comunicación y redes sociales... La escuela transformadora trata de darle sentido e integra dentro del currículo, de forma común y personalizada, a todo lo que se aprende dentro y fuera del aula: Se trata de educar en la vida y para la vida. El conocimiento integrado y globalizado: La transformación educativa cuestiona radicalmente la lógica tradicional de la fragmentación curricular y apuesta por el diálogo y la integración de saberes y asignaturas que ensanchan y enriquecen el campo de conocimiento: lo hacen más situado, relevante y profundo. Las propuestas globalizadoras —como el trabajo por proyectos— exige el trabajo

interdisciplinar y transdisciplinar entre el profesorado del centro y de otros profesionales y agentes del territorio. El pensamiento crítico: Es el que interroga, repiensa y cuestiona el orden establecido. Al propio tiempo, facilita herramientas para el análisis de la realidad, mediante el diálogo y la confrontación de puntos de vista, para la comprensión de un mundo complejo y cambiante. El dominio de los diversos códigos del lenguaje, así como el análisis crítico de los medios de comunicación, capacitan para la búsqueda de la verdad y para la comprensión de cualquier realidad. En este sentido, se apunta a promover educación en consecuencia a complementar al desarrollo de la participación ciudadana, en clave pedagógica que apunte a la construcción una:

Democracia participativa radical. Más allá de la mera representación o de la defensa corporativa. Con una activa y sostenida participación de todos los actores de la comunidad educativa de una forma proporcional real —alumnado, profesorado, madres y padres,— en estos tres ámbitos: aula, centro y territorio, mediante organismos como la asamblea de aula, el consejo de delegados y delegadas, el consejo municipal de infancia o el consejo educativo de pueblo, barrio o ciudad. (Foro de Sevilla, 2020)



**Evidencia y análisis de las concepciones e ideas que tienen el promotor de derecho y los beneficiarios y beneficiarias adolescentes del piloto especializado en prevención del delito según los fundamentos aprendidos del programa GCB acerca de la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de derechos.**

*Paso a paso.*

Para el desarrollo del segundo objetivo específico, se hizo a través de una metodología constructivista, propositiva y crítica que consistió en el dialogo y retroalimentación de lo que inicio con una propuesta para desarrollar el presente objetivo por medio de una entrevista, luego por pertinencia se consolido la sugerencia de realizarlo a través de una encuesta, para la cual se construyeron y corrigieron las preguntas a realizar, para con los jóvenes a encuestar y el contexto en la que se ha de ejecutar, y fue así como al pasar el tiempo se hicieron algunas correcciones a las preguntas que dieron pie, para alcanzar este objetivo en específico.

Cabe denotar que, al momento de aplicar las encuestas a los NNAJ, estos en su mayoría se mostraron apáticos, con conocimientos pertinentes frente a las preguntas, pero con una actitud dispersa para responder con más atención a la encuesta que desarrollaron.

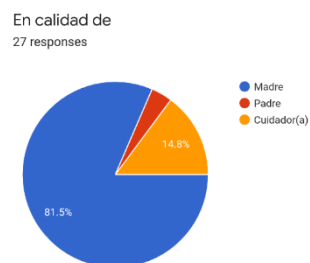
Para desarrollarlas, fue necesario ir hasta el lugar a pesar la situación por el Covid-19, por lo que se tomaron las debidas precauciones y se dispuso del celular personal para la recolección de datos.

Para luego realizar el respectivo análisis de unidad hermenéutica de las encuestas recolectadas, en referencia a la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos es importante mencionar que los jóvenes en su mayoría mostraban una actitud de desconocimiento y poco interés en diligenciar las encuestas y preguntarles por el tema en cuestión.

A pesar de lo dicho con anterioridad, es esencial resaltar que al responder a las preguntas de las encuestas, los jóvenes denotaron construcción y fortalecimiento de conocimientos sobre el derecho natural, ya que según los siguientes cuadros y gráficos analizados desde Google (2020) muestran de manera imperativa conocimientos sobre lo preguntado y aprendido en el programa GCB.

Además, se muestran también los resultados de las encuestas aplicadas a los 27 NNA del programa GCB, donde las preguntas y análisis consistieron en un primero momento, en diligenciar un consentimiento informado del cual, se obtuvo la siguiente información según la siguiente gráfica en la que, es de destacar que la gran mayoría de ciudadana en el programa y acompañamiento familiar es de acudientes mujeres, madres o cuidadoras de los beneficiarios:

## 1. Gráfica autorización de acudientes

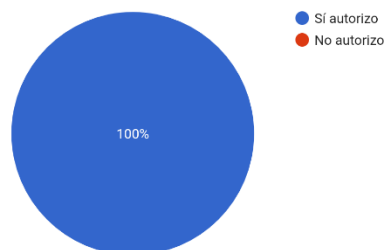


Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

Para la encuesta y en referencia al consentimiento informado, es ético decir que, a través de tal consentimiento, los acudientes de los jóvenes encuestados autorizaron la aplicación de tales encuestas y recolección de datos, como se evidencia en el siguiente gráfico:

## 2. Gráfica Aprobación de tratamiento de datos

27 responses

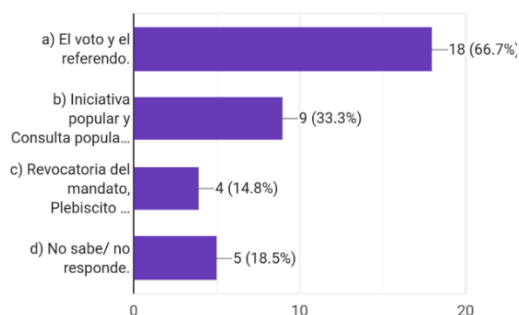


Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

Para que paso seguido, los jóvenes respondieran y brindaran la información y se obtuviera los siguientes resultados con base al análisis de las respuestas de los beneficiarios del programa GCB que dieron, con relación a las diez preguntas construidas y aplicadas en las encuestas, de las cuales se obtuvieron los gráficos de análisis presentados a continuación:

### 3. Gráfica Mecanismos de participación

1. Según usted ¿Qué mecanismos de participación ciudadana ...iales del programa GCB?  
27 respuestas

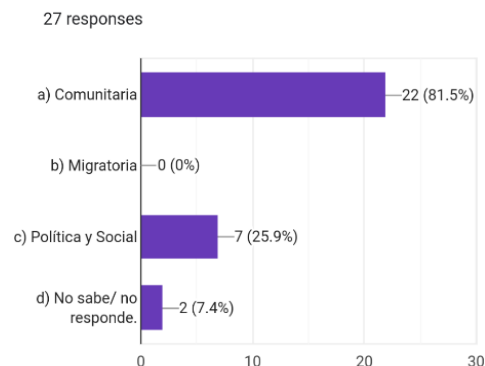


Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

Analizando la gráfica anterior, una explicación de ella, en referencia al contexto y el énfasis que se hizo para desarrollar el tema de los mecanismos de participación ciudadana en los encuentros vivenciales, por lo que posiblemente se muestra entonces, tal resultado.

En consecuencia, para promocionar el fortalecimiento de conocimientos en cuestión, en referencia a la ley 115 y como propuesta para impulsar la importancia y posible afectación en la consolidación que puedan causar las comunidades educativas que, dinamizadas desde las diferentes instituciones educativas logren responder, posiblemente, a la promoción de la participación ciudadana y la educación como derecho natural para generar ambientes seguros que atiendan a los factores de alto riesgo, que atentan y vulneran la garantía de derechos.

#### 4. Gráfica Tipos de participación ciudadana



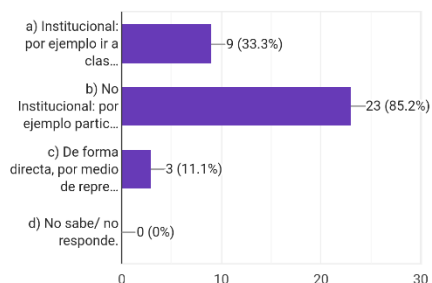
Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

Conforme a la gráfica expuesta, se busca analizar el impacto y desarrollo de la participación ciudadana como derecho natural en la comunidad focalizada para con el estudio hermenéutico en perspectiva de la filosofía del derecho en clave pedagógica del presente trabajo de grado, por lo que se explica el resultado obtenido en la anterior gráfica y con ello, se evidencia la importancia de los encuentros vivenciales del programa GCB, para brindar herramientas y espacios educativos que comunitariamente, atiendan las diversas problemáticas o factores de riesgo que viven las familias y comunidades para con la garantía de la participación ciudadana como derecho natural de los NNAJ que ejercido en la comunidad de manera segura y adecuada para el desarrollo social, justo, equitativo, pueda ser garante de condiciones dignas que promovidas por quienes operan el programa GCB desde la cualificación y educación pedagógica, brinde así

herramientas formativas en pro de la comunidad, para que a través de tales herramientas posiblemente puedan fortalecer y ejercer los derechos como posible complemento para el desarrollo de la participación ciudadana como derecho natural para la garantía de los derechos.

### 5. Gráfica modalidades, formas y niveles de la participación ciudadana

3. Según usted ¿Qué modalidades, formas y niveles de participación ...ciales del programa GCB?  
27 respuestas

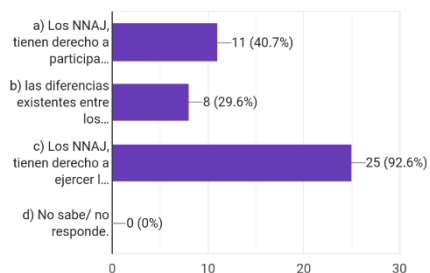


Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

La anterior gráfica, se explica teniendo en cuenta que los encuentros vivenciales consistían precisamente por ser práctico e impulsar, acompañar, evidenciar y orientar procesos de enseñanza-aprendizaje de manera lúdica y vivencial, para lo cual no se dejaban tareas sino compromisos.

## 6. Gráfica claves de la participación ciudadana

4. Según usted ¿Qué claves de la participación ciudadana conoció, fortaleció o aprendió del programa GCB?  
27 respuestas



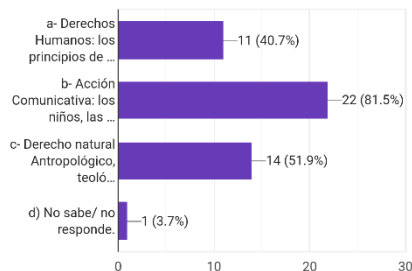
Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

El casi 25% se explica y analiza en clave pedagógica, exaltando así, el fortalecimiento de conocimientos para el desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural para brindar herramientas y temas que promuevan la cualificación y facultad para ejercer y garantizar los derechos que dignifican al ser humano, en especial a los NNA beneficiarios del programa GCB.



## 7. Gráfica ideas, nociones y conceptos de derecho natural

5. Según usted ¿Qué ideas, nociones y/o conceptos conoció, fortal...ción al derecho natural?  
27 respuestas

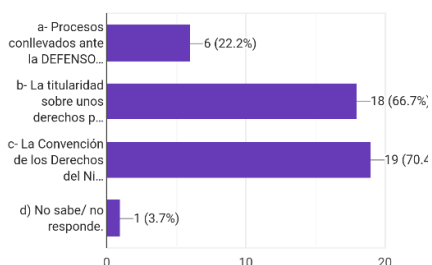


Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

En la gráfica desataca la acción comunicativa, ya que lo primordial para el desarrollo de los diversos temas, en el programa GCB era la escucha en la interacción promovida en los encuentros vivenciales, como punto de partida para brindar y exigir respeto, tal postura en clave pedagógica, exige una postura cualificada que, dinamice y pueda orientar procesos de aprendizajes y fortalecimiento de conocimientos para el desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos.

## 8. Gráfica derecho natural

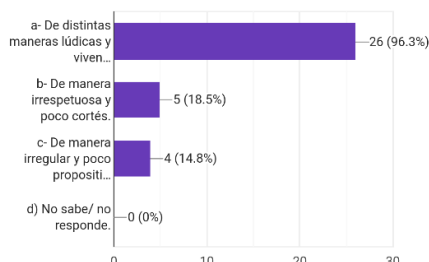
6. Según usted ¿De qué manera experimentó el desarrollo del derecho n...hos en el programa GCB?  
27 respuestas



Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

## 9. Gráfica de promoción y garantía de derechos

7. Según usted ¿De qué maneras considera se promovió y garantizó los...hos en el programa GCB?  
27 respuestas



Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

Conforme a lo observado de las anteriores gráficas, se puede interpretar que a pesar de tratarse el derecho natural y la educación en diversos temas para con la garantía de derechos, se denota desconocimiento de los derechos que por naturaleza, por la condición humana, es inherente para con el desarrollo integral de los NNA, sumado a esto, se enfatiza desde el presente análisis sobre la falta de cualificación pedagógica para acompañar, orientar y motivar los procesos de enseñanza-aprendizaje conforme la baja eficiencia, eficacia y legitimidad para con la fundamentación pedagógica para lograr procesos de fortalecimiento de conocimientos para la garantía de derechos y desarrollo del ejercicio participativo de este; sin embargo también cabe resaltar el fortalecimiento y construcción de conocimientos en pro de los derechos humanos, abordado desde la perspectiva de sentirnos hijos de Dios, y he aquí la importancia de implementar una pedagogía

popular evangelizadora que permita potenciar el fortalecimiento y construcción de conocimientos para con la garantía de los derechos, derechos que como se mencionan en algunas encuestas de los NNA, desconocían.

Tabla 3. Experiencias significativas

8. Conforme al cuestionario desarrollado, describa, según usted ¿Qué experiencias significativas tuvo en los encuentros vivenciales en el programa GCB?

26 responses

Compañerismo, juego
Cuando hicimos la ensalada de frutas fue una bonita experiencia
No me acuerdo
cuando sembramos las plantas porque así protegemos al medio ambiente
Cuando hicimos y compartimos una ensalada de frutas
Compartir y jugar
No me acuerdo
Las actividades que nos ponía a hacer el promotor como jugar, compartir
la yincana

Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

Con base al anterior cuadro, según el alto resultado en las encuestas, en la pregunta ocho, para con el estudio y pertinencia educativa como estudiante y próximo licenciado de educación Religiosa, es esencial decir que para con la enseñanza de los derechos desde el iusnaturalismo y las experiencias destacadas como significativas, cabe proponer, para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje, implementar como posible estrategia educativa en el contexto

latinoamericano, la pedagogía Lasallista, evangelizadora y popular como propuesta a partir del análisis, en aras de lograr impactar y transformar las diversas realidades de los NNA desde la educación de la participación ciudadana puesta en práctica desde la postura del iusnaturalismo y garantía de derechos en la diversidad para complementar y no terminar excluyendo, y abordando los temas que puedan ayudar a construir y lograr procesos de concientización en referencia a educar para construir el reino de Dios y procurar la justicia social.

#### Tabla 4. Aprendizajes significativos

9. Según usted ¿Qué experiencia significativa tuvo en relación al tema de la participación ciudadana? Y en este sentido responda, usted ¿Qué aprendizaje exalta al participar del programa GCB?

27 responses

el día de haloween
que todos tenemos derecho a votar
Aprendí a respetar, a ayudar a las persona
jugar, hacer dinámicas
Que mi opinion debe ser tomada en cuenta porque es importante
Sembrar arboles porque aprendimos a cuidar el medio ambiente
Aprendí a respetar a los demás
No recuerdo porque fue hace un año
los valores familiares, el respeto y el cuidado

Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

## Tabla 5. Experiencias negativas

10. Responda, según usted ¿Cuál fue la experiencia que no le gusto en los encuentros desarrollados en el programa GCB en relación a la garantía de derechos? Describa el ¿por qué?

27 responses

que el lugar no era apto para desarrollar el programa
Todas me gustaron
Cuando muchos niñ@s no podían ir o no querían ir se sentía como si no tomarán enserio el programa
que aveces el refrigerio sabia feo
la recocha
La de los cursos con el sena
el lugar
Que me hacían bulling porque no me llevaba bien con los demás
que a veces no podía asistir por mis tareas

Recuperado de "Encuesta sobre la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del programa Generaciones Con Bienestar del ICBF operado por la ONG La Red" Calvache, A. 2020

También en consonancia a los dos cuadros anteriores, es preocupante el poco impacto del programa, en análisis del tema de la participación ciudadana y el derecho natural. Ya que como se dijo, posiblemente si se logra fortalecer la pedagogía que orienta, acompaña y promueve la construcción de aprendizajes que permiten generar factores de seguridad, al atender los de alto riesgo con los que los NNA conviven, pero no atienden al no hacer conciencia y no conocer sus derechos de tener herramientas para poder transformar sus realidades en respuesta a tales factores de alto riesgo que tienden a vulnerar los derechos de manera repetitiva, a pesar de los esfuerzos por algunos profesionales al estructurar el programa, que se

ve afectado por la falta de cualificación y conocimientos de pedagogía de quienes como promotores de derechos y coordinadores debemos de educarnos, fundamentar y atender de manera más profunda y de calidad, los procesos educativos para con la participación ciudadana, el derecho natural y diversos temas para con la garantía de los derechos de los NNA y sus familias de manera indirecta y directa, ya que al contextualizar los temas con fundamento a la pedagogía Lasallista, la pedagogía popular de Freire y la pedagogía evangelizadora de Lasso.

En consecuencia del estudio y análisis hermenéutico desarrollado, con base a lo observado y mencionado, surge el planteamiento de la siguiente categoría, que en clave pedagógica, pueda lograr una inferencia de fondo para con la estructuración y ejecución del programa en cuestión GCB, y aquellos otros que tenga como fin la garantía de derechos inherentes por naturaleza al ser humano, que exaltados por medio de la educación, para que se logre así, el fortalecimiento de conocimientos y acompañamiento que se brinde para con la los procesos de enseñanza-aprendizaje de temas integrales como lo es el derecho natural a la educación y la participación ciudadana como garantía de derechos, antes mencionada, por lo que a continuación se propone y recomiendan en la siguiente categoría pedagógica estrategias y metodologías para complementar el impacto que se pueda llegar a lograr desde la organización y orientación de lo educativo, según lo pedagógico en el programa GCB, por lo tanto a continuación desde la siguiente categoría se plantea:

Establecer en la discusión, la integración de áreas y la conceptualización pedagógica, como recomendaciones resultado del presente estudio, en clave pedagógica para la garantía de los derechos de los NNA beneficiarios del programa generaciones con bienestar del ICBF, municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

Es posible abordar la participación ciudadana como derecho natural para con la garantía de derechos, exaltando así las relaciones de desarrollo social, familiar educativo, económico y demás campos en los que se desarrollan diversos procesos en enseñanza-aprendizaje para el fortalecimiento de conocimientos que posibiliten la garantía de derechos de manera integral.

Ya que, conforme a los fundamentos del programa GCB operado por la (ONG La Red, 2019) en el cual se apunta a movilizar y brindar herramientas para con la:

Formación, educación y sensibilización de los adultos para que comprendan los asuntos de los niños, niñas y adolescentes. Información de fácil acceso y en un lenguaje adaptado a la niñez y la adolescencia.

Evaluación y seguimiento de las consultas con niños, niñas y adolescentes, y retorno de la información obtenida, para hacerles saber lo que ocurre y los progresos que se obtienen.

Compromiso efectivo de los adultos a no discriminar a los niños, las niñas y los adolescentes y a no subestimar su potencial.

Instituciones que potencien el intercambio de experiencias entre niños, niñas y adolescentes en escenarios locales, nacionales e internacionales.

Lo cual, desde lo observado en clave pedagógica, denota la falta de fundamentación del programa conforme a la puesta en escena de la participación ciudadana, conforme a la cualificación pedagógica de quienes movilizan y llevan a la vida las estructuras e ideas para con la garantía de derechos.

Además, desde el iusnaturalismo, solo hay dos fundamentos teóricos, que en la práctica son poco pertinentes conforme a la orientación de los procesos de enseñanza aprendizaje, y fortalecimiento de conocimientos de los NNA, para lo cual, deberían de complementarse más tales temas desde una mirada pedagógica; por consiguiente, se sugiere desde la discusión a desarrollar conforme a la perspectiva que se plantea a continuación, como una categoría en clave pedagógica.



## **Discusión y recomendaciones**

### ***Categoría pedagógica***

Para salvaguardar el sustento y pertinencia pedagógica del presente trabajo de grado, "La participación ciudadana y el derecho natural como garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del programa generaciones con bienestar del ICBF, operado por la ONG la red, en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca" se pretende inferir pedagógicamente al exaltar la relevancia y relaciones que tienen la participación y el derecho natural para la garantía de derechos desde la enseñanza y fortalecimiento de conocimientos en tales temas, partiendo entonces, de un estudio de carácter de análisis hermenéutico, desde el cual se plantea a partir de la revisión de contenidos y experiencia educativa, la crítica frente a la metodología pedagógica desarrollada en el programa GCB, según la metodología pedagógica sustentada en tales contenidos y algunas propuestas pedagógicas a implementar conforme a diversos autores, latinoamericanos que son de vital pertinencia para aportar desde el presente estudio, algunos de los planteamientos de pedagogos latinoamericanos, que a atender en determinados contextos, dilucidan posibles propuestas pedagógicas como respuesta y complemento para con el impacto y desarrollo de la participación ciudadana y derecho natural para la garantía de derechos abordada.

Para comenzar se ha de conceptualizar y atender a los principales sujetos de estudio los Niños, Niñas y Adolescentes, como los beneficiarios que vistos desde Estanislao Zuleta (2007) dispone e interactúa frente al niño, niña, adolescente y/o

joven frente a lo educativo como, a quien hay que revisar y contextualizar debido a que, en consonancia a Zuleta:

El estudiante es un individuo capaz de participar en la planificación social. El alumno no debe ser más el receptor pasivo de un conocimiento que se le entrega para que lo aprenda y luego lo repita ante su transmisor, como un actor pasivo de su aprendizaje. Debe dejar de ser parte del engranaje del mercado productivo y pasar a ser el eslabón que crea procesos de desarrollo social que fortalecen el tejido comunitario y aniquilan el individualismo. Al igual que Freire, Zuleta va lanza en ristre contra la educación bancaria. En el proceso educativo, no hay uno que enseña y otro que aprende, sino que maestro y alumno se forman de manera conjunta (Pp.255)

Donde, en razón de lo pedagógico, se menciona que es esencial relacionar el concepto de ciudadanía y derecho natural a la participación del ejercicio de los derechos en referencia a las palabras surgidas desde la crítica en la que Zuleta (2010) dice que, no comulga con que el educando, o en este caso: niño, niña, adolescente o joven sea un receptor pasivo de un conocimiento que se le entrega para que se lo aprenda de memoria y luego lo repita ante su transmisor, sino que estimula la formación de ciudadanos participativos, conscientes de su lugar en el mundo como hijos de Dios, como sujetos dignos de ejercer sus derechos, los cuales son consecuencia inherente de su condición humana, en palabras de Zuleta (2010) mentes capaces de plantearse interrogantes y buscarles respuestas sin más límites que el de las propias capacidades.

La formación del docente debe orientarse a desarrollar las aptitudes y capacidades intelectuales, a desarrollar su particularidad social; es decir, a crecer con otros. Por lo tanto, desde la crítica surgida a partir de la revisión de contenidos y experiencias educativas dentro y fuera del programa, contexto social en que la interpretación y promoción se pueden referenciar desde Zuleta (2010) quien aboga entonces por una educación que propicie una promoción integral de posibilidades individuales no determinadas por el mercado. Por otra parte, asume el postulado de Freud, según el cual el niño es un investigador. Campo que habría que aprovechar al máximo para consolidar una sociedad de investigadores capaces de promover el conocimiento: “El niño es un investigador; y si lo reprimen y lo ponen a repetir y aprender cosas que no le interesan y que él no puede investigar, a eso no se puede llamar educar” (Zuleta, 1995).” (Pp.255)

Para con el presente trabajo de grado, desde una perspectiva y crítica pedagógica-educativa, como resultado: se pretende y tiene la intención de exaltar y aportar desde el presente estudio y análisis hermenéutico de los contenidos de los documentos que movilizaron y dinamizaron el programa GCB para la garantía de los derechos y fortalecimiento conocimientos en participación ciudadana y el derecho natural, construcción y procesos de enseñanza-aprendizaje de los beneficiarios y sus familias. Por lo cual, se plantea la propuesta, promoción, aplicación e implementación de fundamentos y estrategias pedagógicas desarrolladas, a partir y en contexto de pedagogos latinoamericanos, resaltando la importancia por educar de manera adecuada y asertiva, en pro del desarrollo de la ciencia, que en referencia al foco del estudio hermenéutico, se hace especial énfasis la educativa-pedagógica para con la construcción y fortalecimiento de

conocimientos lo cual, desde una analogía conforme a las palabras que menciona Sagan (1997) el presente estudio como posible respuesta para con la cualificación de quienes estructuran y ejecutan el programa en cuestión, se ha de propender popularizar con base al contexto, las pedagogías para con la educación que realizan los diversos programas, instituciones y comunidades; lo anterior, para así intentar contextualizar conceptos y modelos pedagógicos que brinden métodos, dinámicas, formas y demás en clave pedagógica conforme hacer accesibles a los no educadores la cualificación pedagógica, según atienden los cargos educativos del programa GCB. A continuación, de manera influyente desde el presente estudio hermenéutico pedagógico para con el programa, se propone abordar la explicación en clave pedagógica como posible respuesta complementaria, para el fortalecimiento de conocimientos en referencia al desarrollo de la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos, ya que según Sagan (1995) afirma que sería perverso, no explicar la pedagógica como camino cualificado para con la enseñanza y construcción de conocimientos para la garantía de los derechos, ya que cuando se ama el educar, cuando se siente la vocación de gastarse la vida enseñando y aprendiendo a orientar diversos procesos de enseñanza-aprendizaje, el maestro u orientador, y en este caso promotor de derecho, ha de querer desear, que se logre enseñar de manera adecuada, implementando cantidad de estrategias en clave pedagógicas pertinentes para el fortalecimiento de conocimientos para la garantía de derechos; cabe precisar entonces que el estudio realizado, este trabajo de grado, es una exaltación pedagógica, por lograr procesos educativos constructivos de calidad que den garantía del fortalecimiento de conocimientos desde la pedagogía en pro de una

educación y participación ciudadana de todos y todas, que reflejen el desarrollo social justo, equitativo, para con la pedagogía en desarrollo de la educación, por lo que el presente estudio, es una declaración personal y objetiva que refleja mi relación de amor de toda mi vida con la educación.

Y así, ver a los NNAJ desde lo pedagógico, una posible conceptualización de la educación popular, igualdad e iusnaturalismo desde Rodríguez (Como se citó en Duran, 2014) pretende abordar, orientar y acompañar de manera íntegra del “como un individuo transformador de su contexto; como alguien que investiga, indaga, interroga su entorno, y al analizar su contexto perfila posibles soluciones” conllevando así, a un posible mayor impacto del desarrollo que se busca potenciar desde lo pedagógico para la participación ciudadana y el derecho natural como la garantía de los derechos de los NNAJ. Por lo que, según Rodríguez (2014) la dimensión política de la igualdad en el pensamiento se vincula con la capacidad teórica y práctica de las personas para participar de la esfera de decisión de la sociedad que forma parte.

En este sentido, Rodríguez (2014) sobre la igualdad dentro de una misma tradición, la proyecta desde el iusnaturalismo, pues para él, es posible hablar de la existencia de una serie de derechos que ninguna autoridad política podía ignorar. Los mismos, a diferencia de los iusnaturalistas modernos, no se fundan en la voluntad, sino en el ser mismo del hombre.

Por lo anterior, desde Simón Rodríguez (Como se citó en Duran, 2014) en aras de abordar lo educativo-pedagógico conforme a la integridad se retoman las propuestas sobre educar para construir y fortalecer conocimientos para con las dimensiones civil y política de la igualdad y demostrar la existencia de una igualdad

que no es un programa social, sino que es un principio de acción, una prescripción, una afirmación que se declara y se sostiene en los actos. Actos que apoyan, según Duran (2014) para con una pedagogía popular en Latinoamérica, y propiamente en contexto del programa GCB hace referencia a la pedagogía y estrategias que se usan y ponen en práctica los promotores de derechos y coordinadores para desarrollo de la participación ciudadana y del derecho natural para la garantía de derechos, pues apoyados desde:

Autores tales como Alejandra Ciriza, Estela Fernández (2002) R, Daniela (2003), Adriana Puiggrós (2005) y Alcira Argumedo (2006) coinciden, en mayor o menor medida, en destacar el aspecto igualitario de la propuesta de Rodríguez. Para ellas la igualdad es un concepto presente en el proyecto político pedagógico del maestro. (Pp. 34)

Por lo que se continúa conceptualizando los conceptos de ciudadanía, igualdad, libertad y soberanía como elementos teóricos típicamente modernos que irrumpieron en el escenario político-filosófico americano en contraposición al aparato teórico propio de la monarquía, que, en contraposición de las monarquías, incitan a la emancipación desde la libertad de pensamiento crítico, el cual sufre constantes actualizaciones y clasificaciones acordes a las circunstancias políticas del período. En el caso puntual, según Rodríguez (2014) de los conceptos de ciudadanía, soberanía e igualdad, es posible observar la incorporación paulatina de elementos modernos sobre la base de categorías tradicionales existentes a lo largo de todo el proceso de su construcción. De acuerdo con este segundo grupo de autores el pensamiento de los emancipadores latinoamericanos debe ser estudiado

en el marco de un proceso de modernidad y radicalidad relativa a la situación histórica y social en la que escribieron. Por lo que, en la economía y la vida cotidiana, se hace indispensable una educación más racional, práctica y útil y una sociedad organizada para satisfacer lo fundamental. Lo cual procura, menciona Rodríguez (2014) a construir y atender la noción de igualdad, que se constituye sobre la base del iusnaturalismo español del siglo XVI de influencia tomista. Luego, a partir de Sociedades Americana, observamos una serie de ideas que lo vinculan con el iusnaturalismo moderno.

Por ello, al exaltar la importancia de la pedagogía para fortalecer procesos de enseñanza-aprendizaje en temas como la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de derechos, también se hace necesario direccionar el programa y leyes hacia una educación popular que junto a la pedagogía popular, aborde el origen de guiar y educar, partiendo de fundamentos de los cuales, según Rodríguez (2014) se derivan de la concepción iusnaturalista del origen de la sociedad, el estado y la soberanía, por lo que es complementario proponer la pedagogía popular de Freyre desde Brasil, la pedagogía fraterna De La Salle en atención y educación “de los más pobres” desde la pedagogía de los Hermanos De La Salle de Latinoamérica en fundamento a las meditaciones, hasta llegar al contexto y complemento que propone la pedagogía evangelizadora de Lasso desde el Cauca.

Así parte de lo esencial para el presente estudio, consiste en poder resaltar y conceptualizar algunos aspectos de la pedagogía lasallista, la pedagogía popular y la pedagogía evangelizadora de las cuales, se toman los siguientes propósitos, dinámicas, ideas, formas de enseñar y potenciar la educación que se brinda desde

programas y leyes estatales en las que se debe de lograr una contextualización de las manera en cómo se cualifican quienes enseñan y aprenden, y en este sentido brindan también, la orientación de construcción de diversos conocimientos que logren cambios que transformen las sociedades desde la participación ciudadana y el derecho natural para la garantía de derechos, que en consonancia a lo mencionado sobre el iusnaturalismo pretende a la educación fuera y dentro de las instituciones y programas junto a leyes, la acción proactiva, pertinente y asertiva para con un mejor posible desarrollo justo y social con base a construir sociedades con ambientes seguros, prestos al desarrollo educativo, académico de condiciones pertinentes y didácticas para promover el aprendizaje y construcción de conocimientos de manera fraterna en consonancia del planteamiento del iusnaturalismo como punto de partido en pro de construir de la vida, un hermoso reino, en el cual primen el bienestar, la calidad de vida, los aprendizajes orientados con paciencia y fraternidad, con amor por la educación, con cualificación profesional, respecto a saber orientar y acompañar los diversos aprendizajes y fortalecimiento de conocimientos para con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes más pobre de las periferias de Latinoamérica, de Colombia propiamente, y de manera más precisa de un lugar impactado por el conflicto armado.

### **Pedagogía lasallista**

Como posible aporte del presente estudio surge la propuesta de retomar y abordar desde el contexto colombiano, la inferencia de De La Salle en el marco de lo educativo-pedagógico, conforme a la crítica y apreciación de la manera en cómo



los promotores de derechos y coordinadores del programa GCB estructuran y desarrollan diversas formas y estrategias de orientaciones de fortalecimiento de conocimientos: enseña, y acompañamiento de diversos procesos de aprendizajes.

Para lo cual desde la perspectiva educativa lasallista, según la experiencia y lo abordado en el análisis hermenéutico de los contenidos e ideas sobre la participación ciudadana y el derecho natural como garantía de derechos junto a diversos temas, y el acompañamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los NNA del programa GCB permiten construir una crítica, desde la academia, en donde se atiende la formación pedagógica, conforme la formación religioso católica asumida según los itinerarios propuestos por De La Salle en la Regla de los Hermanos de las escuelas Cristianas, para lo cual se ha de proponer que desde este estudio se infiera al aportar una mirada en clave pedagógica, en aras de brindar herramientas que logren complementar dicho acompañamiento y fortalecimiento de conocimientos que se realiza desde el programa GCB y sus próximas transformaciones u evoluciones.

Con base al interés del presente estudio, cabe tener en cuenta las experiencias como ex Hermano novicio De La Salle, promotor de derecho y estudiante de licenciatura en educación religiosa, las observaciones realizadas de manera pertinente desde tales perspectivas en clave pedagógica para con las realidades de los contextos y formas de enseñanza-aprendizaje evidenciadas durante el desarrollo del programa GCB y sus evoluciones, lo cual, junto al análisis hermenéutico de las experiencias educativas pedagógicas observadas en el programa GCB, la crítica surgida a partir del análisis hermenéutico del estudio realizado de lo antes mencionado, complementa el interés en inferir en el

fortalecimiento de conocimientos y procesos de enseñanza-aprendizaje que realiza el programa GCB, lo cual en consonancia a lo que San Juan Bautista De La Salle (Como se citó en Hno. Arteaga y Montes, 2007) busca promover la educación a quienes han de instruir a los más pobres, que en el contexto latinoamericano según la versión de las Meditaciones de San Juan Bautista De La Salle y conforme la formación de los promotores, coordinadores, psico-orientadores, inspiradores y demás que fundamenten la educación que se realiza desde el programa GCB, y asuma por quienes pueden llegar a considerarse, en clave pedagógica, como educadores u ángeles custodios que en relación al iusnaturalismo tiende de manera imperante a la construcción de conocimientos de tal modo que se considere en contexto Latinoamericano y para con los Seglares comprometidos y asociados: una única misión en nuestro continente, que implique para con los Estados, ayudarnos a discernir las maneras, estrategias y hasta implementación de otras pedagogías y diálogos de enseñanza, formas de fortalecimientos de conocimientos y aprendizajes que disponen el bienestar social y familiar, en referencia al agradecimiento a partir de aquello que nos apasiona en nuestra vida personal, en nuestras relaciones, en nuestra vida profesional, especialmente en el servicio educativo directo a los más pobres, de los grupos más marginados, los desterrados, y obligados a vivir su desplazamiento en un contexto colombiano azotado por el conflicto armado; lo cual, como respuesta y complemento a la focalización del programa GCB, pueda llegar a brindar atención educativa-pedagógica a los NNA más pobres, del barrio El Porvenir, municipio de Santander de Quilichao, propiamente para con la inferencia del presente estudio. Por lo tanto se establecen dos miradas en clave pedagógica, a desarrollar conforme a la propuesta pedagógica, resultado de la inferencia del

presente estudio para con el desarrollo social desde el fortalecimiento e importancia del iusnaturalismo y la participación ciudadana como punto de partida para con la fundamentación de una sociedad Colombiana, seglar y/o religiosa caracterizada por la igualdad en la participación ciudadana con base a la condición humana como sujetos a una sociedad, referenciada desde lo educativo-pedagógico en relación al iusnaturalismo, al vernos todos iguales ante los ojos y como hijo de Dios.

En consecuencia, De La Salle (Como se citó en Rivera, 2010) en su legado establece que a quienes Dios ha llamado a educar, emplead, según la gracia que os ha sido conferida, el don de instruir, enseñando, y el de exhortar, animando, a aquellos que han sido confiados a vuestros cuidados, guiándolos con atención y vigilancia. (MR 193,2: 553). Ya que Dios no sólo quiere que todos los hombres lleguen al conocimiento de la verdad, sino que quiere que todos se salven, por lo que se debe de procurar mayor personal para con el impacto y pertinencia del programa GCB y sus respectivas trasformaciones, conforme a responder entonces a las preocupaciones principales de quienes se dedican a instruir a los demás en el programa: teniendo en cuenta así, en procurar acertar a conocerlos, y discernir la manera de proceder con cada uno. Porque hay quienes exigen más bondad, y otros, mayor firmeza; no faltan algunos que requieren mucha paciencia, y otros, en cambio, que se los estimule y aliente (...). Este distinto modo de proceder supone el conocimiento y discernimiento de los espíritus, que vosotros debéis pedir a Dios frecuente e instantemente, como una de las cualidades más necesarias para guiar a quienes tenéis a vuestro cargo (De La Salle, 1970: 112–113). En congruencia de lo que menciona De La Salle (1970: 113–114) ratificando el quehacer pedagógico y: “deber vuestro, el cual es, deber de constancia, de instruir a los NNA

encomendados y beneficiarios del programa GCB; de modo que se contextualicen temas para que cuando escuchen nuestra voz, la comprendan, por la claridad en las instrucciones acomodadas a su capacidad (y necesidad auto-reconocida), sin lo cual resultarían poco útiles para ellos”. También con relación a la importancia del tema en cuestión sobre el derecho natural y la participación ciudadana, cabe mencionar que, desde esta perspectiva, De La Salle exalta una pedagogía de la ejemplaridad en la que según De La Salle (como se citó en Rivera, 2010): “Es preciso, para hacerlo eficaz, que corrobore el ejemplo lo que enseñan las instrucciones (...). Porque el ejemplo produce mucha mayor impresión que las palabras en las mentes y en los corazones” (Pp.107)

### **Iusnaturalismo pedagógico**

“Educar a los más pobres” entendiendo que el legado que sustentan las obras educativas De La Salle, es el servir a los Hijos de Dios, más pobres. Por lo tanto, es preciso decir que, desde este fundamento Lasallista, se promueve la educación de manera íntegra y socialmente garantizada a todos, y con ello, una pedagogía donde el evangelio de Cristo es lo esencial conforme al servicio hacia el otro. En relación a lo anterior y a partir de las experiencias educativas en las obras de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, junto a lo observado en relación al desarrollo educativo del programa GCB; surge como resultado del análisis hermenéutico de contenidos y tales experiencias, la conceptualización y fundamentación académica pedagógica que propone el presente estudio para asumir inferencia en el desarrollo del programa GCB y sus evoluciones o transformaciones que atiendan la educación desde el iusnaturalismo y participación ciudadana como fundamentos para lograr

transformar realidades caracterizadas en las cartografías por contener factores de altos riesgos asumidos en casa, por factores de ambientes seguros promovidos y posiblemente acogidos desde los hogares de los beneficiarios de dichos programas y educación desarrollados en los diferentes encuentros y acompañamientos, en lo que se fortalezcan conocimientos pedagógicos y de participación ciudadana, para con una educación con mayor fundamento pedagógico de fondo, en el que posiblemente se complemente, como se mencionó, y brinden herramientas para el fortalecimiento de conocimientos y temas que dinamicen la educación popular, el ejercicio de derechos humanos y la dignificación de todos como hijos de Dios.

Al proponer la concepción de que como sujetos que componen la realidad latinoamericana, tendemos a asumirnos como “Hijos de Dios” desde un cristianismo en el que se vive la religiosidad de manera tradicional, según la cultura de sentirnos todos Hermanos, se propone entonces establecer para con los diversos procesos que han acompañado con éxito los procesos educativos de enseñanza y aprendizaje en el que los Hermanos de las escuelas Cristianas han hecho especial énfasis desde su orientación y/o administración en relación de orientar tales procesos desde una postura que promueve la equidad e igualdad, y con ello un modelo pedagógico caracterizado por asumir en los procesos de educación una postura entonces, constructivista conforme a dinamizar una autoridad horizontal para con la construcción de conocimientos que en perspectiva pedagógica y didáctica, es vital para la inclusión, tener en cuenta todos los pensamientos y realidades que movilizan la construcción de sociedad desde los conocimientos que todos aportan desde las diferentes experiencias.

En consecuencia, se propone también movilizar el concepto de verse como Ángeles custodios de quienes se acompañan, estudiantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los cuales se orientan desde los diferentes programas como GCB y demás, que educan y van siendo base académica, conceptual que se traduce en la dinamización y concientización desde las perspectivas promovidas para con la construcción de las sociedades tanto colombianas como caucanas.

### **Participación Ciudadana:**

Se han de tener en cuenta, las siguientes palabras para conceptualizar el quehacer de la pedagogía lasallista, conforme a la participación y formación ciudadana, ya que promueve la postura en la que:

La catequesis lasallista se dirige a toda la persona: respeta la individualidad de cada uno, y arranca del carácter, la inserción sociológica y la vocación personal del catequizando. Tiende a que los jóvenes tomen progresivamente a su cuenta la propia formación, procura partir de los propios intereses de éstos, y que prevalezca la vida sobre los programas. Se preocupa de preparar a los jóvenes para la vida real que hayan de seguir al dejar la escuela y de injertarlos en la sociedad de los hombres, de modo que sirvan a la ciudad terrena.

(Pp. 25)

Por lo mencionado, se busca promover la formación movilizando como posibles herramientas ciudadanas a los cinco valores lasallistas asumidos por el distrito de Medellín y por el actual Distrito Norandino, como propuesta complementaria a la dinamización de los encuentro vivenciales, exaltando así, la importancia de la

formación pedagógica de quienes estructuran y orientan el programa GCB, para que se logre capacitar en aras a la cualificación de los docentes y promotores de derechos que ocupan cargos educativos, en instituciones y/o en su defecto programas estatales, los cuales pueden complementarse desde la movilización de la pedagogía lasallista entendida como educación fraterna, de ambientes seguros para educar, aprender y enseñar para con la promoción del desarrollo social a través de la educación para con la intención del presente estudio de exaltar la importancia de implementar pedagogía para con los procesos educativos, en los cuales la enseñanza y aprendizaje es mediada consecuentemente a la pedagogía que se asuma y promueva para con la participación ciudadana y el derecho natural, temas fortalecidos para con la garantía de derechos , ya que tales temas conforme a la educación, dan pie, para ejercer y dinamizar los demás derechos.

### **Pedagogía popular**

Para este apartado, en el que se busca entonces brindar herramientas pedagógicas para con la inferencia educativa del programa GCB, según lo mencionado por Freire (Como se citó del FRIDE, 2006) la presente conceptualización tiene entonces, como principal intención inferir en lo educativo-pedagógico conforme a que entendiesen que una reforma estructural y una distribución más equitativa del poder eran los únicos medios para romper el círculo de la pobreza, por medio del fortalecimiento de conocimientos que equiparen y cualifiquen la mano de obra que permita generar empleos para mejorar posiblemente las condiciones de vida y atiendan así a las problemáticas que implican el convivir con factores de altos riesgos para con la vulneración de los

derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pilares de nuestras sociedades. Por ello, en relación a Freire (2004) se ha de promover y conllevar tal enseñanza y aprendizaje del fortalecimiento de conocimientos conforme a que el maestro ha de ser el “mediador” en referencia a construir el andamiaje y/o el ambiente favorable para la producción del conocimiento donde el miedo al profesor desaparece desde la práctica abordada con la perspectiva de que definitivamente enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción en aras al empoderamiento de tales conocimientos.

### **Iusnaturalismo Educativo**

Para abordar este concepto desde Freire (como se citó en Brito, 2008) es esencial ver a la educación como un derecho natural de todos los seres humanos sujetos a diversas sociedades; esta problemática nos lleva a reflexionar acerca del déficit de las políticas educacionales en la región y su impacto en la función y efectividad de la educación como derecho pleno del hombre. Las nuevas políticas y agendas educacionales que hoy emergen demandan un programa educativo integral comprometido con el cambio, que parta de una educación abierta, responsable, crítica. Para la pedagogía actual resulta necesario, además, incentivar aprendizajes creativos, transformadores e innovadores, que son clave en una formación integral ante las demandas profesionales que exige la vida contemporánea, completamente informatizada, globalizada y capitalizada. La pedagogía no debe descuidar, en ninguno de los niveles de enseñanza, la formación de valores morales, éticos, políticos y espirituales, los cuales que con seguridad son los que asegurarán el compromiso de las nuevas generaciones para con la



participación ciudadana y el derecho natural como temas que fortalecidos y concientizados puedan atender y movilizar las transformaciones sociales más justas y equitativas en los diferentes ámbitos sociales, económicos y políticos que demanda la complejidad del mundo actual.

Por lo que se requiere la implementación de la pedagogía popular y crítica, renovada y profundamente humanista, que debe tender a considerar lo que constituye como un instrumento para el cambio social latinoamericano.

### **Participación ciudadana**

En el sentido de inferencia pedagógica y/o en clave pedagógica, con la que se busca inferir en el programa GCB y para con los resultados del presente estudio hermenéutico, se retoman las intenciones de Freire (Como se citó en Muñoz y Villa, 2017) conforme a recuperar de la dimensión teórico-práctica de la noción de Poder Popular en los caminos de búsqueda por la unidad de los pueblos en resistencia con una propuesta política emancipadora.

Para lo que según Jaramillo (2008) y con la intención de conceptualizar la participación ciudadana, sobre la formación ciudadana en la obra de Freire, menciona que

La ciudadanía no llega por casualidad: es una construcción que jamás termina, exige luchar por ella. Exige compromiso, claridad política, coherencia, decisión. Es por esto mismo por lo que una educación democrática no se puede realizar al margen de una educación de y para la ciudadanía". "El acto de leer y aprender como

condiciones para una auténtica ciudadanía y transformación del mundo (Pp.1)

Una propuesta a movilizar a partir de lo observado y como complemento al fortalecimiento de conocimientos, es que se utilice el juego como estímulo primordial para incluirlo de manera transversal en el desarrollo metodológico implementado y sustentado en la propuesta metodológica a operar el programa GCB y sus respectivas evoluciones u transformaciones, en referencia a lograr fortalecer conocimientos y procesos de enseñanza-aprendizaje en relación a las características del grupo y sus intereses particulares, los objetivos que se pretenden lograr y las condiciones de tiempo, espacio y recursos disponibles.

### **Pedagogía evangelizadora**

Para iniciar la siguiente conceptualización se ha de tener como referente contextualizado en el departamento del Cauca, donde según Mina (2015) describe que en un tiempo atrás el rigor del conflicto. A comienzos del siglo XX debido a la Guerra de los Mil Días, también perturbó la tranquilidad de los habitantes. Donde por esa época, mientras Cinecio Mina luchaba por la estabilidad de los negros en la región, Domingo Lasso, un ilustre profesor afrodescendiente, fundaba la vereda El Carmen, recibiendo en su improvisada escuela a todos los negros que venían huyendo de la guerra y solo encontraban refugio en las montañas. Allí, Lasso les enseñó a leer y escribir. Por lo que en la vereda hasta los mayores de 80 años saben leer; en comparación con otras comunidades alejadas del casco urbano, su nivel de lectura es alto. Lo anterior puede considerarse como un dato menor o irrelevante, pero fue ese oficio colectivo y el entendimiento de su condición, sus ancestros y su

tierra, lo que los llevó a conservar su posición y persuadir a los actores armados de abandonar sus territorios. Sin armas, se convirtieron en agentes de paz y reconocimiento cultural.

Conforme educar para la paz desde el iusnaturalismo, se sustenta que el maestro Domingo Lasso, desarrollaba su pedagogía aprendida como religioso desde la formación como Hermano Marista, la cual compartía y enseñaba acompañando diversos procesos de aprendizaje en la vereda El Carmen, Santander de Quilichao donde funcionaba su escuela. Por consiguiente, cabe decir sobre Lasso (como se Gonzales, 2019) que:

El maestro Domingo Lasso Mera nació en 1882 en una humilde casa rural, la cual albergaba el hogar conformado por don Cruz Lasso y doña Teresa Mera, "se esmeró para ingresar a la escuela de los Hermanos Maristas de Santander de Quilichao, donde su esfuerzo y dedicación dio sus merecidos frutos; como estudiante destacado, a la edad de 18 años, con el inicio del emblemático siglo XX, centuria destacada por el desarrollo de la ciencia y el conocimiento, inició su labor institutriz dirigida a los niños de su paraje rural desde su propia casa.

En Este sentido, cabe mencionar que la escuela Domingo Lasso (2019) fue fundada en el año 1900 por el ilustre maestro Domingo Lasso quien inicio su proceso de enseñanza en su casa a niños de las veredas circunvecinas, hasta el año de 1961 cuando se construye la primera aula. Actualmente cuenta con 4 aulas, 1 cocina, una habitación para huéspedes, y una cancha múltiple en proceso de construcción.

### **Participación Ciudadana e Insnaturalismo**

Según información documentada, el maestro Domingo Lasso Mera (2019) desarrolló un modelo pedagógico muy eficiente que mostraba resultados pedagógicos en menos tiempo que con los métodos convencionales de la época, con el cual lograba que sus alumnos, al mes de iniciada sus aplicaciones aprendieran ya a leer y en un año dominaran las cuatro operaciones aritméticas. La disciplina impartida era férrea dirigida a una estricta formación moral. Combinaba la instrucción académica y la formación de valores con la práctica de agricultura y ganadería, como iniciación para el trabajo honrado del campo. Quienes pasaron por su escuela se forjaron en virtud como personas de bien, responsables, con buenos modales, valores cívicos y principios religiosos.

### **Futuras Investigaciones**

Queda mucho campo por abordar conforme al posible complemento de la pedagogía para con la estructuración y fundamentación de programas como Generaciones Con Bienestar que intentan acompañar, guiar u orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer diversas temáticas como la participación ciudadana, que apuntan al desarrollo social y a la garantía de los derechos que por naturaleza son inherente para con la condición humana. En este sentido, es vital focalizar esfuerzos para con la educación y propiamente cualificación de quienes enseñan y guían procesos de aprendizaje para con el ejercicio de los derechos de los NNA de manera práctica y pedagógica. Y en esta línea, cabe preguntarse e indagar más sobre los fundamentos e implementación de la pedagogía para con la

educación de la ciudadanía y la promoción de la participación como derecho natural inherente a la condición humana.

### **Consideraciones éticas**

en este proyecto se asumirá como deberes éticos: la confidencialidad de los nombres, el informar de manera presencial a los jóvenes y sus padres de la participación y desarrollo del proyecto, diligenciar consentimiento informado de estudiantes junto a sus padres de familias para la recolección de datos, documentos y/o registros fotográficos que se han de compartir.

## Conclusiones

Según Sagan (1997) Existe la posibilidad de que la religión, desde el iusnaturalismo, y la ciencia desde la pedagogía y la política forjen una relación poderosa contra la ignorancia y factores de alto riesgo, que generan diversas problemáticas sociales y vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familiares conforme a la falta de orientación en lo educativo-pedagógico tanto en los programas como GCB como en las instituciones, comunidades y familias corresponsables de la garantía de derechos, de los beneficiarios, en este caso en especial, de los NNA del programa GCB.

Desde una mirada pedagógica es necesaria mayor inversión en la operación del Programa Generaciones Con Bienestar, para que así se pueda realizar una ampliación de contratación de profesionales que motiven, atiendan y posibiliten la participación como derecho natural y así logren garantizar los derechos de los NNA, y con ello, dinamicen la estructuración y atención personalizada de manera asertiva y con mayor capacidad de cualificación para construir conocimientos para el ejercicio y garantía de los derechos.

Invertir y capacitar en el área pedagógica para con la operación del programa GCB en necesario, para mayor cualificación de los promotores de derechos, psico-orientadores y coordinadores, quienes estructuran, guían, orientan los diversos procesos de enseñanza-aprendizaje y hacen vida junto a los NNA la educación, educación en la que se propende a la democracia-participativa, trascendiendo la democrática-representativa.

Conforme a la fundamentación pedagógica, se evidencia mayor cualificación para acompañar los procesos en los que se desarrolla la participación ciudadana y el

derecho natural en los contenidos teóricos del programa y formación personal implementando la hermenéutica y el ejercicio de la filosofía del derecho que partir del iusnaturalismo y iuspositivismo en equilibrio, propenden a la contextualización de la educación como derecho natural y por ende en pro de la participación ciudadana, según los espacios que se accionan para con la educación a nivel familiar, comunitario y social.







**Tabla 7. Presupuesto**

Presupuesto	cantidad	valor unitario	total
1. bibliografía			
a) textos.	3	67.000	201.000
b) fotocopias.	700	50	35.000
c) internet.	120 megas	80.000	960.000
2. viajes y viáticos			
a) pasajes.	8	120.000	960.000
b) viáticos.	8	100.000	800.000
3. análisis y manejo de información			
a) computador.	1	1.500.000	1.500.000
4. documento final			
a) impresión.	100	50	5.000
b) empastes.	1	2	8.000
6. costos semestres asesoría academia	3	1.766.666	5.300.000

Total			9,769.000
-------	--	--	-----------

### Referencias

Administración Municipal (2019) “inauguración casa de la cultura Domingo Lasso”

Recuperado de: <http://santanderdequilichao-cauca.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Alcalde-inaugura-Casa-de-la-Cultura-Domingo-Lasso.aspx>

Arteaga, E y Montes, B (2007) “San Juan Bautista De La Salle, Meditaciones” Colombia.

Asamblea constituyente (1991) *constitución política de Colombia*. Bogota.

Benedicto XVI (2005) “*Deus caritas est*” Recuperado de: [http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20051225\\_deus-caritas-est.html](http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html)

BENEDICTO XVI (2009) “*Caritas in Veritate*” Recuperado de: [http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20090629\\_caritas-in-veritate.html](http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html)

Bess, m (2016) “*entrevista a Michel Foucault: el poder, los valores morales y el intelectual*” recuperado de <http://anarqui coronada.blogspot.com/2016/10/entrevista-michel-foucault-el-poder-los.html>

Boff, L. (2001) *espiritualidad, un camino de transformación*. Sal térrea. (p. 1) Brasil.

Brito, Z. (2008) Educación popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire. En publicación: Paulo Freire. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/06Brito.pdf>

Calvache (2019) “*informe mensual octubre, programa generaciones con bienestar*”. Colombia.

Cancillería de Colombia (2020) “*ciudadanía*” Recuperado de: <https://nuevayork-onu.mision.gov.co/glossary/ciudadan%C3%AD>

Coppens y Van De Velde (2005) “Técnicas de educación popular” CURN / CICAP - Estelí, Nicaragua.

DAPRE y corporación ensayos para la promoción de la cultura política (2017) “*documento final: recopilación del proceso desarrollado en el presente convenio*” Colombia. pp. 2

Durán, M. (2014). Simón Rodríguez: educación popular y la huella axiomática de la igualdad. Foro de Educación, 12(16), pp. 29-50.

Echeverri, a (2010) “*la participación ciudadana en Colombia: reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria*” UCO. Colombia.

Ferreira y Sierra (s.f) “*infancia y filosofía ¿los niños filosofan?*”. Fundación la Salle argentina.

Foro de Sevilla (2020) “*Manifiesto por una educación transformadora y emancipadora. 25 principios y propuestas*” Por otra política educativa. Recuperado de:

<https://eldiariodelaeducacion.com/porotrapoliticaeducativa/2020/11/16/manifiesto-por-una-educacion-transformadora-y-emancipadora-25-principios-y-propuestas/>

Freire, paulo. (2004). *Hacia una pedagogía de la pregunta, conversatorio con Antonio Faundez*. Editorial La Aurora.

Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE) (2006) Desarrollo “En Contexto” Mayo de 2006 el Empoderamiento. Pp.1-8

Fundación para las relaciones internacionales y el diálogo exterior (FRIDE) (2006) desarrollo “en contexto” mayo de 2006 el empoderamiento. Pp.1-8

Garcés y Giraldo (2013) “*El cuidado de sí y de los otros en Foucault, principio orientador para la construcción de una bioética del cuidado*” Discusiones Filosóficas. Colombia, Año 14 N° 22, enero – junio, 2013. pp. 187 – 201

ICBF (2017) “*entornos protectores, modulo 4: participación y ciudadanía*” segunda edición. Colombia.

ICBF (2019) *ley 1098 de 2006*. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

Instituto colombiano de bienestar familiar (2019). Módulos de formación “*juntos construimos paz*” Colombia.

IPC (2017) “*Derecho a la verdad por la no repetición, la dignidad y la paz. Informe de Derechos humanos 2016*” Editorial Relecturas. Colombia. Pp. 5-25

Jaramillo, O (s.f.) “*La formación ciudadana en la obra de Freire*” Facultad de Educación, Universidad de Antioquia.

Loaiza y arias-Vásquez, I. (2019). *La proyección y la pluralidad: del soy al somos, una posibilidad de tejer sueños desde la escuela*. Revista latinoamericana de estudios educativos, 15 (1), 9-35

M, Ferre. (2015) *empoderamiento, participación y sentido de comunidad. El caso de las mujeres de cascallares ii*. Editorial universidad aumet. Argentina. PP., 10

Mondino (s.f) *“la pregunta filosófica: ¿por qué preguntas “filosóficas”?* Fundación la Salle argentina.

Muñoz y Villa (2017) *“Paulo Freire en la educación popular latinoamericana: el porqué y el para qué de estarse formando como pueblo político”* Colombia.

Obando, a (s.f) *¿qué es la filosofía del derecho?* universidad del cauca, Colombia.

Ocampo, J (s.f.) *“El texto iExtracto sucinto de mi obra sobre la educación republicana, del autor Simón Rodríguez”* Colombia.

ONG La Red (2019) *“módulos consolidados del programa generaciones con bienestar”* Tuluá, valle del cauca, Colombia

ONG La Red (s.f.) *“Nuestra Historia”* Tuluá, valle del cauca, Colombia. Recuperado de: <https://onglared.org/sitio/nuestra-historia/>

ONU (2017) *“Ciudadanía global: una fuerza nueva y vital”* Recuperado de: <http://gias.nyu.edu/2016/04/release-global-citizenship-commission-report/>

ONU (s.f) *“Ciudadanía mundial: destino concebido o sueño improbable”* Recuperado de: <https://www.un.org/es/chronicle/article/ciudadania-mundial-destino-concebido-o-sueno-improbable>

Programa de gobierno (2019) “el plan de desarrollo 2016 -2019 “Santander de Quilichao compromiso de todos” Colombia. Pp.1-396

Recuperado de:

<http://capacitacioncompartelfase3.blogspot.com/2009/03/institucion-educativa-dominguillo-sede.html>

Recuperado de: <https://lacapillamiescuela.wordpress.com/historia/>

Recuperado de: <https://www.las2orillas.co/voces-ocultas-del-conflicto-armado-en-el-cauca-2/>

Rivera Venegas, J. C. (2010). Diálogo De La Salle–Freire: bases para una práctica pedagógica de calidad. Revista de la Universidad de La Salle, (53), 93-109.

Sagan, C (1997) “*La ciencia como luz en la oscuridad*”

Sierra (s.f) “*la práctica filosófica como una práctica popular*”. Fundación la Salle argentina.

Zapata (2020) “*La Doctrina Social De La Iglesia*” Material retomado de Presbítero. Arboleda, C. Colombia, Medellín. Universidad Pontificia Bolivariana.

Zuleta, E. (2007) “*Educación y democracia: un campo de combate*” Colombia